

**REPUBLICA DOMINICANA**  
**GOBERNANZA PARA LA GESTION DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS**



# **GOBERNANZA EN LA REPUBLICA DOMINICANA SOBRE LA GESTION DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y LOS RESIDUOS PELIGROSOS**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La gobernanza promueve la incorporación de la sostenibilidad ambiental en las políticas de desarrollo nacionales y ayuda a comprender los beneficios de ese enfoque, establecer prioridades, elaborar estrategias de desarrollo involucrando los actores directos para alcanzar objetivos y metas comunes; y es aquí donde encaja la Integración del tema de gestión de sustancias químicas dentro de estrategias y planes Nacionales.

En la constitución de la republica se establece como un deber del estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones. También hace mención al tema específico de gestión de las sustancias químicas y los desechos peligrosos.

En cumplimiento a los mandatos constitucionales, las leyes sectoriales vigentes, y de los acuerdos internacionales firmados y ratificados por el país, el senado de la republica ha elaborado una estrategia de desarrollo nacional.

En la visión de los legisladores, la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo (END) crea un escenario diferente y favorable para la República Dominicana, que permite unificar los esfuerzos de todos los sectores y en particular de todas las instituciones del Estado con miras a la consecución de objetivos y metas de desarrollo humano y socio-ambiental sostenibles en el mediano y largo plazo; tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política". Además, se identifican "los problemas prioritarios, las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia en la instrumentación de las mismas". Por último, se establece que la Estrategia de Desarrollo es el "resultado de un proceso de concertación y aprobada por ley".

En su visión de país, la END pone de manifiesto que: "República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social; que gestiona y

aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible, territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global".<sup>2</sup>

**2. Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Gaceta Oficial, AÑO CXLVI.**

**Santo Domingo, República**

**Dominicana**

**Elaboración de notas de políticas.** Por una visión técnica desde la perspectiva de las instituciones multilaterales de desarrollo, se solicitó la contribución de varios organismos, los cuales abordaron áreas específicas en las que la literatura disponible dejaba áreas grises de relevancia. En ese contexto, se contó con colaboraciones del Banco Mundial, BM, el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD el Instituto Coreano para el Desarrollo (KDI). El papel del Banco Mundial es especialmente destacable, pues contribuyó de forma activa a la definición de las metodologías usadas a lo largo de todo el proceso.<sup>3</sup>

3. En cumplimiento de ese mandato, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), con la colaboración del Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE), ha elaborado una **Estrategia Nacional de Desarrollo (END)**.

Como se podrá notar en lo referente a la Gobernanza para la gestión de sustancias y los desechos peligrosos, esta establecida en las líneas de acción definidas en los documentos elaborados en el país, además de ser un mandato constitucional,

1. En la Estrategia Nacional de Desarrollo, END 2020-2030
2. En el Plan del Gobierno 2012-2016
3. Plan Estratégico Institucional Del Ministerio De Medio Ambiente Y Recursos Naturales, 2012-2016
4. Tratado de libre comercio RD-CAFTA, capítulos 16 y 17

### **Marco constitucional y legal**

Para la Protección del medio ambiente:

La constitución dominicana en el Artículo 67.- establece lo siguiente:

Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras.

1) Toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo, al uso y goce sostenible de los recursos naturales; a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza;

2) Se prohíbe la introducción, desarrollo, producción, tenencia, comercialización, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares y de agroquímicos vedados internacionalmente, además de residuos nucleares, desechos tóxicos y peligrosos;

3) El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías y energías alternativas no contaminantes;

4) En los contratos que el Estado celebre o en los permisos que se otorguen que involucren el uso y explotación de los recursos naturales, se considerará incluida la obligación de conservar el equilibrio ecológico, el acceso a la tecnología y su transferencia, así como de restablecer el ambiente a su estado natural, si éste resulta alterado;

5) Los poderes públicos prevendrán y controlarán los factores de deterioro ambiental, impondrán las sanciones legales, la responsabilidad objetiva por daños causados al medio ambiente y a los recursos naturales y exigirán su reparación. Asimismo, cooperarán con otras naciones en la protección de los ecosistemas a lo largo de la frontera marítima y terrestre.

Nivel local. En este ámbito, el marco normativo para el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente viene dado, en primer lugar, por lo establecido en la Ley 64-00, la cual, en su Artículo 4 “declara de interés nacional la conservación, protección, restauración y uso sostenible de los recursos naturales, el medio ambiente y los bienes que conforma el patrimonio natural y cultural”.

## **Gestión de Sustancias químicas y residuos peligrosos**

**La ley 64-00 establece en el CAPÍTULO V De Los Elementos, Sustancias Y Productos Peligrosos:**

Adoptar las normas reguladoras para identificar, minimizar y racionalizar el uso de elementos, combinaciones y sustancias químicas, sintéticas o biológicas, que puedan poner en peligro la vida o la salud de quienes los manejan, así como la ocurrencia de accidentes relacionados con su manipulación. Artículos: 8, 18 párrafo 15, 21 Artículo 41, párrafo 6, Artículos 80, 82, y del 97 al 105 y el artículo 167 que establece las penalidades a los infracciones a la ley.

Además de la ley 64-00 existen varias leyes sectoriales e institucionales las cuales tienen mandatos transversales a la gestión de sustancias químicas y desechos peligrosos, como la ley de salud, de seguridad social, ley de trabajo, leyes que rigen el Ministerio de Agricultura, entre otras, y de riesgos laborales.

### **Antecedentes:**

### **Objetivos de Desarrollo del Milenio en República Dominicana**

República Dominicana fue uno de los 147 países que en el año 2000 suscribieron la Declaración del Milenio, el compromiso más serio asumido por los Jefes de Estados que conforman las Naciones Unidas para mejorar la calidad de vida de las personas.

### **ODM 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre**

#### **Metas importantes para República Dominicana:**

- Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.
- Lograr empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.

### **ODM 2: Lograr una enseñanza primaria universal**

#### **Meta importante para República Dominicana**

Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

### **ODM 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer**

#### **Meta importante para República Dominicana:**

Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015.

### **ODM 4: Reducir la tasa de mortalidad de la niñez**

#### **Meta importante para República Dominicana**

- Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años

### **DM 5: Mejorar la salud materna**

#### **Meta importante para República Dominicana**

- Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes

### **ODM 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.**

#### ***Metas importantes para República Dominicana***

Meta 6.A. Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA en 2015.

Meta 6.B. Lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten.

### **ODM 7: Asegurar la sostenibilidad del medio ambiente**

#### **Metas importantes para República Dominicana**

- **Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente.**
- Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.
- Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 1.0 millón de habitantes de tugurios

## **ODM 8 Fomentar una alianza mundial para el desarrollo**

### **Metas importantes para República Dominicana**

- Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio
- Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados
- Atender las necesidades especiales de los países sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo.
- En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo.
- En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo.
- En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

### **La República Dominicana es parte de los principales Acuerdos y Convenios Multilaterales Ambientales (Amumas), entre los cuales destacamos:**

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)
- Comunicaciones Nacionales,
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía (CNUL)
- Convenio de la ONU sobre la Diversidad Biológica.
- Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes
- El Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y su Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.
- Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Convenio de Róterdam sobre el Consentimiento Fundamentado Previo sobre el Comercio Internacional de Algunos Pesticidas y Químicos Peligrosos.
- Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos, Además a desarrollado varias líneas de acción sobre la gestión de sustancias químicas de varios organismos internacionales tales como IOMC, IFSC, Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos de América, EPA, OCDE; CEPAL, BID, PNUD, SAICM, CCAD, SICA

Las autoridades de las instituciones oficiales han participado en varios foros internacionales y regionales donde el tema sobre la gestión de sustancias químicas y los residuos peligrosos han tenido gran relevancia en los que se han asumido compromisos en este sentido. Ver informes anexos<sup>4</sup>

#### 4. Informe Final

de la XVIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe Quito, Ecuador  
2 al 3 de febrero de 2012

### **Elaboración del documento de la END**

La reflexión inicial identificó 32 áreas temáticas, tales como Educación, Salud, Cultura y Gobernabilidad, entre otras. Para cada una de ellas, se elaboró un Documento Temático que resumió las aspiraciones, diagnósticos y propuestas de políticas presentadas a lo largo del último decenio (1998-2008) en documentos públicamente disponibles sobre la materia. Esto llevó a la revisión de todos los planes sectoriales vigentes.

Nota: La lista completa de áreas abordadas en los trabajos de la END se encuentra en el Anexo Lista de Áreas Temáticas.

### **Modelo De Desarrollo Propuesto**

El modelo de desarrollo por el cual propugna la END se caracteriza por varios rasgos esenciales. En primer lugar, el modelo se plantea el desarrollo humano de la población como su objetivo esencial, sobre cualquier otro. Se toma como verdad evidente que la búsqueda de eficiencia y productividad, el fortalecimiento de las instituciones y el perfeccionamiento de la gestión pública son instrumentos al servicio del bienestar humano, y que éste consiste en la satisfacción de necesidades en un marco de libertad, equidad y solidaridad.

Se parte del reconocimiento de que el mercado es el mecanismo idóneo para incentivar la productividad y el esfuerzo individual, pero que por sí sólo no puede generar un proceso de crecimiento socialmente sostenible. Por tanto, la labor del mercado deberá ser combinada con un papel eficaz del Estado como nivelador de oportunidades entre todos los ciudadanos y ciudadanas, en un marco donde se combine la eficiencia con la equidad. De ese modo, el Estado debe señalar los caminos coherentes con el interés colectivo, al tiempo que asegura y fomenta el papel de los precios en condiciones competitivas como principal mecanismo de asignación de los recursos productivos. END (pag.75)



Es por ello que la nueva estrategia de desarrollo deberá partir del aprovechamiento de los recursos materiales y humanos de los cuales el país dispone, a la vez que, mediante políticas educativas, procurará ir adecuando la dotación de recursos humanos a las necesidades de un sistema de producción con mayor predominio de tecnología. La tecnología no debe ser un sustituto, sino un complemento, de nuestra mano de obra. END) pag. 75

### **Ámbito De La Estrategia Nacional De Desarrollo**

La Estrategia Nacional de Desarrollo tiene un carácter indicativo para el sector privado y obligatorio para las instancias públicas. El ejercicio de la función reguladora y promotora del Estado deberá crear condiciones que propicien la sinergia entre las acciones públicas y las privadas para el logro de la Visión País de largo plazo y los Objetivos de la Estrategia de Desarrollo. El periodo de vigencia de la Estrategia de Desarrollo es de veinte años a partir de la fecha de su promulgación. En cada gestión de gobierno, las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, el Presupuesto Anual, el Plan Anual de Inversión Pública y los planes sectoriales, territoriales e institucionales, deberán contribuir al alcance de la Visión de País establecida por la END para el largo plazo y por supuesto, se deberá establecer explícitamente la articulación de dichas políticas con la Estrategia de Desarrollo.

### **Estructura De La Estrategia Nacional De Desarrollo**

La Estrategia Nacional de Desarrollo se articula en torno a cuatro ejes estratégicos.

1. Un Estado con instituciones eficientes y transparentes, al servicio de una ciudadanía responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve el desarrollo y la convivencia pacífica.
2. Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad.
3. Una economía articulada, innovadora y sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido con empleo decente, y que se inserta de forma competitiva en la economía global.

#### **4. Un manejo sustentable del medio ambiente y una adecuada adaptación al cambio climático**

Para cada eje estratégico se establece un conjunto de Objetivos Generales; para cada Objetivo General, un conjunto de Objetivos Específicos; y para cada Objetivo Específico, un conjunto de Líneas de Acción. En adición, cada Eje Estratégico está acompañado por un conjunto de Metas Cualitativas, y de Indicadores y Metas Cuantitativas. Una representación esquemática de la Visión País, Ejes Estratégicos, y Objetivos Generales se presenta en el Diagrama 2. Anexo

#### **ODM 7: Asegurar la sostenibilidad del medio ambiente**

**Como se puede observar la republica dominicana ha diseñado un Estrategia Nacional de Desarrollo que reafirma el compromiso del país con los objetivos del milenio, y en el marco de estos objetivos se encuentra el objetivo del No. 7 que es asegurar la sostenibilidad del medio ambiente, y una adecuada adaptación del cambio climático con tres líneas de acciones definidas**

- 1. Proteger de manera sostenida los recursos naturales y mejorar la calidad del medio ambiente.**
2. Gestionar el recurso agua de una manera eficiente y sostenible.
3. Desarrollar un sistema eficaz nacional de gestión integral de riesgos, Con la participación de activa de las comunidades

#### **PLAN DE GOBIENO 2012 2020**

El plan de gobierno 2012-2016 contempla la sostenibilidad ambiental para el desarrollo y adaptación frente al cambio climático, dentro de los ejes estratégicos sobre producción y consumo sostenible contempla el logro de una **mayor eficiencia en la gestión de la calidad ambiental**, promoviendo el desarrollo de las siguientes líneas de acción y políticas.

- a) Impulsar una evaluación sistemática del Plan nacional de Gestión ambiental existente, para adecuar su aplicación y mejorar la eficiencia y eficacia.**
- b) Propiciar el diseño de nuevos instrumentos para la prevención y litigación a la contaminación ambiental urbana e industrial.**

- c) Favorecer la coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y las demás instituciones involucradas, principalmente con los gobiernos municipales, para que asuman sus verdaderas funciones en la gestión ambiental municipal, a través de sus Unidades Ambientales Municipales (UAM).
- d) Mejorar el sistema de Ventanilla Única para el sistema de Perisología Ambiental, a fin de que responda a una verdadera desconcentración y descentralización con mayor participación de las Direcciones Provinciales de Medio Ambiente y Recursos Naturales que actúan en conjunto con los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

## **PLAN ESTRATEGICO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES: 2012-2016**

El presente Plan Estratégico Institucional se ha elaborado en el marco de la normativa legal e institucional referida y, de manera muy particular, siguiendo los lineamientos estratégicos y la visión de país de la Estrategia Nacional de Desarrollo, END- 2030.

Ese es, a grosso modo, el contexto nacional en el que se implementará el presente Plan Estratégico Institucional 2012-2016 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Pero la República Dominicana de hoy, como el resto de los países, está enmarcada en un contexto global que si bien ofrece nuevas oportunidades, también le impone renovados retos y riesgos.

### **El plan abarca cinco ejes prioritarios:**

**Eje 1.** Fortalecimiento institucional y desarrollo de instrumentos de gestión del medio ambiente y los recursos naturales. Su objetivo consiste en desarrollar el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y de los Recursos Naturales y sus instrumentos.

**Eje 2.** Preservación del patrimonio natural de las áreas protegidas. Persigue beneficiar a la población dominicana con la preservación de los bienes y servicios ambientales de las áreas protegidas.

**Eje 3.** Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad. Procura mejorar el estado de los ecosistemas y recursos naturales y la biodiversidad para su aprovechamiento sostenible

**Eje 4. Gestión de la calidad ambiental de los ecosistemas y asentamientos humanos. Procura reducir la contaminación y otros daños a los ecosistemas y recursos naturales del país.**

**Eje 5.** Gestión de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático. Busca promover medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en sectores prioritarios para la reducción de riesgos.

#### **Eje 4. Líneas de Acción.**

4.1.1 Controlar la contaminación y calidad de las fuentes de agua.

4.1.2 Monitorear y evaluar la calidad ambiental de las aguas en cuencas prioritarias incluyendo las zonas costeras.

4.1.3 Establecer instrumentos para aplicación y cumplimiento de las normas de calidad de agua en sectores prioritarios (agrícola, industria, turismo).

4.1.4 Promover el establecimiento de instrumentos económicos para la aplicación y cumplimiento de las normas de calidad de agua en sectores prioritarios (agrícola, industrial, turismo).

4.1.5 Desarrollar un sistema de monitoreo de las emisiones y vertidos provenientes de fuentes fijas.

**4.1.6 Prevenir y controlar la contaminación por desechos y sustancias químicas peligrosas.**

4.1.7 Realizar mediciones en las zonas donde se realizan actividades que impactan la calidad de aire.

4.1.8 Desarrollar programas de reducción de la contaminación proveniente de fuentes móviles.

#### **4.1.9 Implementar planes y programas para el cumplimiento de los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo.**

4.1.10 Desarrollar un programa de auditorias de cumplimiento ambiental en instalaciones autorizadas.

4.1.11 Desarrollar un Programa de Manejo Integrado de Desechos Sólidos Municipales.

4.1.12 Proveer asistencia técnica y capacitación a las Unidades de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) en ubicación y manejo adecuado de vertederos.

4.1.13 Gestionar ante los gobiernos Locales el saneamiento de vertederos.

#### **COMPROMISOS INTERNACIONALES.**

Desde la agenda 21 el país ha estado involucrado en la gestión de sustancias químicas. Somos compromisarios de la Agenda 21, los Principios de Río, especialmente en el principio 19.

La República Dominicana ha avanzado de manera progresiva y consciente en la adopción y ratificación de los principales instrumentos jurídicos internacionales ambientales, tanto mundiales como regionales que procuran soluciones a los problemas ambientales globales.

Actualmente, se desarrollan en todos los países de la región proyectos para facilitar e implementar actividades nacionales relacionadas con SAICM. Los proyectos de la subregión centroamericana cuentan principalmente con el apoyo financiero del QSPTF, de USAID y de la USEPA. Los proyectos tienen, además, el apoyo técnico de algunas agencias internacionales como, PNUMA, PNUD, ONUDI, UNITAR y otras organizaciones parte del IOMC.

la República Dominicana, se están trabajando principalmente cuatro de los objetivos del SAICM, tema de mercurio, el proyecto de QSP, Gestión de riego y el desarrollo del mecanismo e intercambio de informacion, a nivel nacional y regional.

Por otra parte, existe a nivel regional, un Comité Técnico Intersectorial de Seguridad Química, que agrupa a los funcionarios responsables de productos químicos de las Autoridades de Ambiente, Agricultura y Salud de los ocho países. Este Comité Técnico es

coordinado por la CCAD. En la mayoría de los casos, los miembros del Comité Regional son también representantes dentro de los Comités Coordinadores Nacionales.

### **Proyectos en Centroamérica y República Dominicana relativos a la implementación del SAICM.**

Todos los países de la región centroamericana y la República Dominicana han nombrado Puntos Focales Nacionales SAICM, vinculados en general a los organismos públicos de medio ambiente y relaciones exteriores. La CCAD, como organismo intergubernamental de esta región, es un Punto Focal SAICM Intergubernamental.

El punto focal Nacional del SAICM, en la República Dominicana es el Ministro de Medio ambiente y Recursos Naturales, y somos miembros de la Comisión de Calidad y Ambiente de Centro América y el Caribe, CCAD.

Participamos en el grupo regional para la Gestión de sustancias potencialmente peligrosas de Panamá y la República Dominicana RESSCA, para la elaboración de un Plan Subregional de Centroamérica, Belice y República Dominicana, y Panamá

Propuesta de Plan Regional para la gestión Integral de Sustancias Químicas elaborado por el equipo SAICM Panamá, presentado a la CCAD, UNITAR, EPA como apoyo a la propuesta de la Política Subregional de Sustancias Químicas.

También somos miembros del Centro Regional del convenio de Basilea para el Caribe con Cede en Trinidad y Tobago, Participamos en todas las reuniones del GRULAC a nivel Regional e Internacional

## **MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACION NACIONAL**

En lo referente a la disponibilidad de tecnología como herramienta para acceder a las informaciones, el 95 % de las instituciones oficiales, organismos e industrias cuenta con tecnologías suficientes para acceder a las informaciones vía electrónica y es la manera más idónea en la que se maneja la información en nuestro país.

Los medios de comunicación a nivel institucional son la vía telefónica, los correos electrónicos, las paginas Web, cuando es necesario la concertación de entrevistas, visitas, las comunicaciones escritas, etc.

El sistemas de Internet es de uso generalizado, tanto para las instituciones oficiales como para el público en general, lo cual facilita la búsqueda de Informacion a través de de las paginas Web

En la actualidad se esta trabajando en la creación de una pagina Web la Gestión de Sustancias Quimicas con el objetivo de promover el proyecto de Inicio Rápido o QSP, para facilitar el intercambio de informacion, entre las instituciones involucradas en el tema, se ha creado la pagina y se esta seleccionado la informacion que incorporara en los diferentes espacios de dicha parafina que cuenta con un portal para el SAICM y el QSP.

<http://ds000019/Ministerio/ProyectoProgramaInicioRapido/Paginas/default.aspx>.

El Ministerio de Medio ambiente y recursos Naturales cuenta con una Oficina.

## **7.6 Evaluación**

En la medida en que evaluamos la gestión de sustancias quimicas a nivel nacional encontramos que en lo relativo al tema de la disponibilidad de la informacion existen los medios y las herramientas necesarias para acceder a las informaciones, los vacíos existentes se relacionan con la manera en que elaboran las estadísticas y se generan las informaciones.

## Anexo 1

### Conformación de un comité nacional para el Apoyo de la gestión de sustancias químicas

#### **INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES QUE LO CONFORMAN**

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Ministerio de Salud y Asistencia Social (SESPAS) )Salud Ambiental, Departamento de Riesgos, Salud Ocupacional,  
Centro Nacional de Enfermedades Tropicales,CENCET  
Ministerio de Agricultura (SEAI)  
Ministerio de de Educación  
Ministerio de Industria y Comercio (Digenor, Pro-Consumidor)  
Ministerio de Ciencias y Tecnologías  
Ministerio de Trabajo (Dirección de riesgos Laborales)  
Ministerio de las Fuerzas Armadas Dominicana  
Marina de Guerra, Jefatura de Estado Mayor  
Dirección Nacional de Drogas  
Dirección Nacional de Aduanas, Dirección de riesgos  
Capitanías de Puertos  
Bomberos Nacionales  
Centro de Operaciones de Emergencias  
Defensa Civil  
Instituto de Telecomunicaciones

#### **Instituciones de coordinación y Colaboración Universidades y Organismos Técnicos.**

Universidad Autónoma de Santo Domingo UASD, Instituto de Química de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (**UASD**)  
Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña UNPHU  
Universidad Central del Este  
Centro de Investigación Científica de la Universidad Iberoamericana, (**UNIBE**)  
Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTC  
Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales IDIAF  
Instituto de Desarrollo de la Economía Asociativa (IDEAC)  
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA  
Instituto Superior de Agricultura ISA  
Instituto de innovación en Biotecnología e Industria (IIBI)  
Colegio Dominicano de Bioanalistas, CODOBIO  
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, CODIA



## ANEXO II

**Cuadro A. Posibles esferas de trabajo y sus actividades conexas**

<b>Esfera de trabajo</b>	<b>Actividad</b>
1. Evaluación de la gestión de los productos químicos a nivel nacional para detectar deficiencias y asignar las prioridades	1, 165, 207
2. Protección de la salud humana	2 a 6
3. Los niños y la seguridad química	7 a 10, 150 a 153, 245 y 246
4. Salud y seguridad en el lugar de trabajo	11 a 21, 138 a 149, 255
5. Aplicación del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SMA)	22, 99 a 101, 168, 248 a 250
6. Plaguicidas sumamente tóxicos - gestión y reducción de riesgos	23 a 30, 114 a 117
7. Programas de plaguicidas	31
8. Reducción de los riesgos de los plaguicidas para la salud y el medio ambiente	32 a 42
9. Producción menos contaminante	43 a 46, 118, 238 a 242
10. Limpieza de sitios contaminados	47 y 48, 243
11. Gasolina con plomo	49, 156, 244
12. Prácticas agrícolas racionales	50 a 53, 158 a 160
13. Sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT); sustancias muy persistentes y muy bioacumulativas; productos químicos que son carcinógenos o mutágenos o que tienen efectos adversos, entre otras cosas, en el sistema reproductivo, endocrino, inmunológico o nervioso; contaminantes orgánicos persistentes (COP);	54 a 56
14. Mercurio y otros productos químicos que suscitan preocupación a nivel mundial; productos químicos producidos o utilizados en gran volumen; productos químicos sujetos a usos muy dispersivos; y otros productos químicos que causan preocupación a nivel nacional	57 a 60, 157
15. Evaluación, gestión y comunicación de los riesgos	61 a 67, 127 a 137, 247
16. Gestión (y reducción al mínimo) de los desechos	68 a 73, 161 y 162, 258 a 262, 272 y 273
17. Formulación de medidas de prevención y respuesta para mitigar los impactos en la salud y el medio ambiente de las situaciones de emergencia con productos químicos	74 a 79, 237
18. Investigación, supervisión y datos	80 a 87
19. Producción y disponibilidad de datos sobre peligros	88 a 97
20. Promoción de la participación y la responsabilidad de la industria	98, 189 a 192
21. Gestión y difusión de la información	102 a 113, 256
22. Ciclo de vida	119 a 123
23. Registro de emisiones y transferencia de contaminantes (PRTR) – creación de registros nacionales e internacionales	124 a 126, 177 a 180
24. Educación y capacitación (concienciación del público)	154 y 155
25. Participación de los interesados directos	163 y 164
26. Puesta en práctica de programas nacionales integrados de gestión racional de los productos químicos a nivel nacional con flexibilidad	166 y 167
27. Acuerdos internacionales	169 a 176
28. Aspectos sociales y económicos	181 a 188, 257
29. Aspectos jurídicos, normativos e institucionales	193 a 198
30. Responsabilidad e indemnización	199
31. Evaluación de los progresos logrados	200 a 201
32. Zonas protegidas	202 y 203, 253 y 254
33. Prevención del tráfico ilícito de mercancías tóxicas y peligrosas	204, 263 a 271
34. Comercio y medio ambiente	205, 251 y 252
35. Participación de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales de interés público	206
36. Creación de capacidad para apoyar las medidas nacionales	208 a 236

### **NEXO III**

#### **LISTA DE ACTIVIDADES DEL PLAN GLOBAL DE ACCION DEL ENFOQUE ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS A NIVEL INTERNACIONAL**

1. Elaborar monografías nacionales y planes de acción para la gestión racional de los productos químicos.
2. Salvar las diferencias en la capacidad de interpretación y aplicación de los conocimientos y de su acceso a ellos.
3. Elaborar y utilizar métodos nuevos y armonizados de evaluación de los riesgos.
4. Elaborar mejores métodos y criterios para determinar los efectos de los productos químicos en la salud humana (y por ende en la economía y el desarrollo sostenible), asignar las prioridades, detectar productos químicos y seguir de cerca los progresos del SAICM.
5. Crear capacidad en los países para el tratamiento de intoxicaciones e incidentes con productos químicos.
6. Incluir distintas estrategias de prevención.
7. Preparar materiales de orientación para ayudar en la preparación de las evaluaciones nacionales iniciales de la salud ambiental de los niños y la determinación de los intereses prioritarios; elaboración y aplicación de planes de acción para atender esos intereses prioritarios.
8. Establecer la infraestructura necesaria para la investigación que reduzca la incertidumbre en la evaluación del riesgo.
9. Establecer mecanismos para intercambiar y difundir información que pueda utilizarse para reducir la incertidumbre en la evaluación del riesgo.
10. Eliminar con carácter prioritario el trabajo infantil de cualquier tipo que tenga que ver con sustancias peligrosas.
11. Elaborar elementos armonizados de datos sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo para registrar datos correspondientes a los centros de trabajo en bases de datos de las empresas.
12. Estudiar la posibilidad de establecer leyes para proteger la salud de los operarios y del público que abarquen el espectro completo de situaciones laborales en que se manipulan productos químicos, incluidos sectores tales como el agrícola y el de la sanidad.
13. Establecer un sistema de evaluación del impacto en la salud y el medio ambiente de la manipulación de productos químicos e incorporarlo en los programas de salud y seguridad en el lugar de trabajo
14. Elaborar, perfeccionar, actualizar y aplicar las normas de la

101. Completar el material de orientación y capacitación para la creación de capacidad y aumento de la concienciación respecto del SMA (inclusive orientaciones para la preparación de planes de acción del SMA y análisis nacionales de la situación y otros instrumentos de formación)

102. Establecer mecanismos para el intercambio oportuno de información sobre los productos químicos, incluidos los necesarios para superar los obstáculos al intercambio de información (por ejemplo, suministrando información en los idiomas locales).

103. Considerar la posibilidad de establecer un centro de intercambio de información sobre seguridad química con el fin de optimizar el uso de los recursos.

104. Velar por que todos los funcionarios públicos de los países en desarrollo y los países con economías en transición encargados de la gestión de los productos químicos tengan acceso a Internet y reciban capacitación para poder utilizarla.

105. Eliminar las barreras al intercambio de información con miras a la gestión racional de los productos químicos para mejorar la comunicación nacional, subregional, regional e internacional entre los interesados directos.

106. Incrementar el intercambio de información técnica entre los sectores académico, industrial, gubernamental e intergubernamental.

107. Establecer procedimientos que garanticen que cualquier material peligroso puesto en circulación vaya acompañado, como mínimo, de las debidas fichas de datos de seguridad que proporcionen información fiable, de fácil acceso y legible y comprensible, teniendo en cuenta el SMA.

108. Todos los artículos y productos que contienen sustancias peligrosas deberían ir acompañados de información orientada a los usuarios, los lugares de trabajo y los vertederos.

109. Aumentar las posibilidades de información, incluso por medios electrónicos como Internet y CD ROM, en particular en los países en desarrollo, garantizando que la información sea puesta en conocimiento de los grupos a los que está destinada, para hacer posible su potenciación y garantizar su derecho al conocimiento.

110. Incluir diversas estrategias de prevención, actividades educativas y de concienciación, junto con la creación de capacidad para la comunicación de los riesgos.

111. Facilitar gratuitamente al público, y producir cuando sea necesario, la información apropiada sobre todos los productos químicos comerciales, especificando los peligros inherentes a ellos con información básica sobre la salud, la seguridad y el medio ambiente. Se debería facilitar otro tipo de información

respetando el equilibrio entre el derecho del público a estar informado y la necesidad de proteger la información comercial confidencial válida y los derechos de patente legítimos.

112. Concienciar acerca del uso de los productos químicos, los riesgos que representan para los consumidores y su entorno y los productos químicos que utilizan y las vías de exposición, en particular educando a los consumidores en las prácticas óptimas.

113. Establecer mecanismos de intercambio de información en zonas fronterizas.

114. Mejorar el acceso y el uso de la información sobre plaguicidas, en particular los sumamente tóxicos, y promover otras medidas de control de las plagas más seguras mediante redes como los centros universitarios.

115. Estimular y facilitar el intercambio de información, tecnología y conocimientos especializados en los países y entre ellos, tanto en los sectores público como privado, para reducir y mitigar los riesgos.

116. Facilitar el acceso a los resultados de investigaciones relacionadas con la lucha contra las plagas por medios alternativos (químicos y no químicos) y a las medidas de producción de cultivos aplicadas por los usuarios de plaguicidas, las personas expuestas a los plaguicidas y los servicios de difusión.

117. Evaluar la eficacia de los programas de reducción de los riesgos de los plaguicidas y de otros métodos de control de las plagas aplicado en la actualidad y planificado por las organizaciones internacionales, los gobiernos, los sectores agrícola, comercial y de fabricación de plaguicidas y otros interesados directos.

118. Empezar investigaciones de medios innovadores de producción menos contaminante, incluidos los que reducen los desechos al mínimo en todos los sectores económicos

119. Alentar prácticas de gestión que tengan en cuenta el enfoque de la gestión sostenible de los productos químicos basado en todo el ciclo de vida, con hincapié en los métodos aplicados para prevenir la contaminación antes de que se produzca.

120. Abordar la cuestión de la integración de las políticas al examinar las cuestiones relacionadas con el ciclo de vida.

121. Utilizar el concepto de gestión basada en el ciclo de vida para determinar las deficiencias de los regímenes y las prácticas de gestión basadas en el ciclo de vida que se deben abordar con carácter prioritario y para concebir medidas destinadas a eliminarlas, a fin de determinar la posibilidad de gestionar los productos peligrosos, las emisiones tóxicas no intencionales y los desechos peligrosos en el momento más propicio del ciclo de vida de los productos químicos.

122. Promover productos que sean degradables y puedan reincorporarse a la naturaleza después de su uso o que, al finalizar su uso, se reciclen como materia prima industrial para la fabricación de nuevos productos.

123. Incorporar en los programas de estudio las cuestiones relacionadas con el ciclo de vida.

124. Crear un proceso de PRTR o de diseño de inventarios de emisión a nivel nacional, en el que participen las partes afectadas e interesadas.

125. Utilizar PRTR adaptados a las distintas circunstancias de cada país como fuente de información ambiental valiosa para la industria, los gobiernos y el público y como mecanismo para estimular la reducción de las emisiones.

126. Elaborar manuales y guías de aplicación para explicar de manera sencilla los beneficios que proporciona el registro y las medidas necesarias para crear uno.

127. Fabricantes, importadores y formuladores deberán evaluar los datos y proporcionar información suficiente y fiable a los usuarios.

128. Las autoridades públicas deberán establecer el marco general para los procedimientos y controles de evaluación del riesgo.

129. Realizar evaluaciones de los peligros que se ajusten a los requisitos de las evaluaciones armonizadas del riesgo para la salud y el medio ambiente e incluyan las metodologías internacionalmente recomendadas.

130. Armonizar los principios y métodos de evaluación de los riesgos (por ejemplo, para grupos vulnerables, para extremos toxicológicos concretos como la carcinogenicidad, inmunotoxicidad, los trastornos endocrinos y la ecotoxicología, para instrumentos nuevos).

131. Subsana las deficiencias en el desarrollo de nuevos instrumentos de evaluación de los riesgos, la armonización de los métodos de evaluación de riesgos, la mejora de los métodos para calcular los efectos de los productos químicos sobre la salud en situaciones de la vida real y la posibilidad de tener acceso a los conocimientos sobre los riesgos y de interpretarlos y aplicarlos.

132. Subsana las deficiencias en el estudio de las vías de exposición al producto químico y las posibilidades de intervenir en esas vías (por ejemplo, en la producción de alimentos).

133. Elaborar más a fondo metodologías en las que se empleen procedimientos transparentes y basados en métodos científicos de evaluación y de gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de precaución.

134. Comparar evaluaciones de productos y prácticas alternativas para asegurar que no planteen riesgos mayores.

135. Subsana las deficiencias en lo que atañe a las capacidades para acceder al conocimiento, interpretarlo y aplicarlo (por ejemplo, mejorar la disponibilidad de información relativa a los peligros, riesgos y el uso seguro de los productos químicos, en formas que se adecuen a los usuarios finales y mejorar la utilización de las evaluaciones de riesgos existentes).

136. Elaborar los principios comunes de los enfoques armonizados para realizar y notificar evaluaciones de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

137. Profundizar en el conocimiento de los efectos de los desastres naturales en las emisiones de productos químicos nocivos y la consiguiente exposición de los seres humanos, la fauna y la flora, así como proponer medidas para mitigarlos.

138. Establecer los medios para crear y actualizar fuentes de información sobre los productos químicos en los lugares de trabajo, evaluadas en el ámbito internacional por las organizaciones intergubernamentales, en los formatos y el lenguaje adecuados para su uso por los que las utilizan en los lugares de trabajo.

139. Promover la investigación sobre la creación de equipo de protección apropiado.

140. Facilitar a los empleadores, empleados y gobiernos, sin costo alguno, oportunamente y con prontitud, la información que preparen las organizaciones intergubernamentales sobre los productos químicos en los lugares de trabajo.

141. Fortalecer las redes mundiales de información para compartir, intercambiar y facilitar información relativa a la seguridad de los productos químicos (por ejemplo, OIT, Organización Mundial de la Salud, INFOCAP).

143. Aplicar un enfoque integrado para el uso seguro de productos químicos en los lugares de trabajo estableciendo nuevos mecanismos que amplíen y actualicen los convenios de la OIT relativos a las sustancias peligrosas y vinculando estos mecanismos con diversas medidas de otra índole como las que estén asociadas con códigos, la difusión de la información, el cumplimiento, la cooperación técnica, etc.

144. Establecer enfoques y métodos para comunicar los resultados de las evaluaciones internacionales de los riesgos a los interesados en los lugares de trabajo y estipular las funciones y responsabilidades conexas de los empleadores, empleados y gobiernos.

145. Promover el establecimiento de sistemas nacionales de inspección para la protección de los empleados frente a los efectos perjudiciales de los productos químicos y fomentar el diálogo entre los empleados y los empleadores a fin de maximizar la seguridad química y reducir al mínimo los peligros en el lugar de trabajo.

146. Fortalecer la difusión de la información relativa a la seguridad de los productos químicos en el medio social y a través de los medios públicos de comunicación nacionales e internacionales.

147. Destacar la importancia que tiene el derecho de los trabajadores a recibir información en todos los sectores (oficial y extraoficial), vale decir, que la información suministrada a los trabajadores sea suficiente para que puedan proteger su seguridad y su salud, así como el medio ambiente.

148. Eliminar los peligros ocasionados por productos químicos en los lugares de trabajo con métodos sencillos y prácticos, en particular el de las franjas de seguridad de control químico.

149. Consagrar el derecho de los empleados a negarse a trabajar en entornos peligrosos si no se les proporciona información adecuada y exacta sobre los productos químicos peligrosos a que están expuestos en su entorno de trabajo y sobre medios apropiados para protegerse.

150. Promover la enseñanza y la formación sobre la protección de los niños frente a los productos químicos.

151. Promover el uso de indicadores comparables de la salud ambiental de los niños como parte de una evaluación nacional y del proceso de establecimiento de prioridades para la gestión de riesgos inadmisibles para la salud de los niños.

152. Considerar el posible aumento de las exposiciones y las vulnerabilidades de los niños a la hora de establecer niveles o criterios admisibles en relación con los productos químicos en los países.

153. Elaborar estrategias amplias dirigidas específicamente a abordar el problema de la salud de los niños y de las familias recién formadas.

154. Incorporar la seguridad química y el conocimiento especial del sistema de etiquetado del SMA en los programas de estudio de escuelas y universidades.

155. Capacitar y sensibilizar adecuadamente respecto de la seguridad química a quienes estén expuestos a productos químicos en todas las etapas, desde la producción hasta la eliminación (agricultores, industrias, agentes encargados de hacer cumplir la ley, etc.).

156. Realizar investigaciones sobre otros aditivos

157. Empezar investigaciones sobre productos alternativos que no contengan plomo.

158. Empezar investigaciones sobre las mejores prácticas agrícolas y aplicarlas, con inclusión de métodos que no requieran la aplicación de productos químicos contaminantes o dañinos.

159. Establecer estrategias integradas y ecológicamente racionales para el tratamiento de las plagas y, según proceda, los vectores de enfermedades transmisibles.

160. Promover el intercambio de información sobre prácticas agrícolas alternativas y ecológicas, incluidas las que no utilizan productos químicos.

161. Poner en práctica programas de información, educación y comunicación sobre la gestión racional de los productos químicos, destinados a los principales interesados directos, entre ellos quienes manipulan y reciclan desechos.

162. Apoyar la investigación sobre las mejores prácticas de gestión de los desechos que redunde en un aumento de la desviación y recuperación de desechos y la reducción de los peligros que plantean los productos químicos para la salud y el medio ambiente.

163. Empezar actividades de concienciación y campañas de promoción de medidas preventivas para promover el uso de productos químicos en condiciones de seguridad.

164. Procurar la participación amplia y productiva de todos los interesados directos, incluidas las mujeres, a todos los niveles, para lograr respuestas a los problemas más difíciles de la gestión de los productos químicos y los procesos de reglamentación y adopción de decisiones que guarden relación con la seguridad química.

165. Instituir mecanismos multisectoriales y multipartitos para elaborar monografías nacionales y asignar las prioridades.

166. Respecto de la ejecución de programas nacionales: Elaborar monografías nacionales completas; Oficializar un mecanismo de coordinación interministerial y multipartito sobre cuestiones de la gestión de los productos químicos, que incluya la coordinación de las posiciones del gobierno nacional y el gran número de interesados directos en las reuniones internacionales; Elaborar una política nacional de seguridad química en que se describan los objetivos e hitos de la estrategia para alcanzar la meta de la Cumbre de Johannesburgo para 2020; Establecer sistemas nacionales de intercambio de información sobre seguridad química; Elaborar estrategias nacionales de movilización de recursos nacionales y externos y aumentar la importancia de la gestión de los productos químicos en los marcos nacionales de desarrollo sostenible; Formular políticas de participación sistemática de los interesados directos, aprovechando las sinergias de otras iniciativas de gestión de los productos químicos.

167. Prestar apoyo a los esfuerzos para aplicar un enfoque integrado al uso de los productos químicos en el lugar de trabajo en condiciones de seguridad, estableciendo mecanismos eficaces para el seguimiento y la actualización de la información sobre instrumentos internacionales relativos a las sustancias peligrosas.

168. Revisar la legislación nacional para adaptarla a los requisitos del SMA.

169. Promover la ratificación y aplicación de todos los instrumentos internacionales pertinentes sobre productos químicos y desechos peligrosos, alentando y mejorando las alianzas y la coordinación (por ejemplo, Convenio de Estocolmo, Convenio de Rotterdam, Convenio de Basilea, convenios de la OIT y convenios de la OMI relacionados con los productos químicos como la Convención TBT) y asegurando que se apliquen todos los procedimientos necesarios.

170. Establecer o fortalecer la coordinación, la cooperación y las asociaciones, incluso la coordinación entre instituciones y procesos encargados de la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales en los planos internacional, nacional y local,



a fin de subsanar las deficiencias en las políticas y las instituciones, explotar las posibles sinergias y aumentar la coherencia.

171. Considerar enfoques que faciliten y fortalezcan las sinergias y la coordinación entre los convenios relativos a los productos químicos y a los desechos, incluso la creación de estructuras comunes.

172. Estudiar las posibilidades y los posibles beneficios de emplear los modos y medios indicados en los Convenios de Basilea y Estocolmo para la gestión y eliminación de los desechos de sustancias que agotan la capa de ozono recuperadas en el marco del Protocolo de Montreal.

173. Formular proyectos piloto para procurar que se establezca la coordinación entre los coordinadores nacionales de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (convenios de Rotterdam, Estocolmo y Basilea y Protocolo de Montreal) para lograr sinergias en su aplicación.

174. Subsanan las deficiencias a nivel nacional en el cumplimiento de las leyes y los instrumentos normativos vigentes promulgados en el contexto de los regímenes nacionales de gestión del medio ambiente, incluso respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes.

175. Asegurar la coherencia con el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad propuesto.

176. Promover, de ser necesario, la elaboración ulterior de acuerdos internacionales en relación con productos químicos.

177. Establecer el marco necesario para la creación de PRTR nacionales.

178. Promover un consenso político en favor del acceso público a la información nacional sobre el medio ambiente.

179. Manejar la difusión de la información procedente de los PRTR para que se comuniquen los riesgos oportunamente y con exactitud sin alarmar innecesariamente al público.

180. Promover la armonización de los requisitos relativos a las prácticas ambientales en el contexto del comercio internacional.

181. Establecer la capacidad para recopilar y analizar datos sociales y económicos.

182. Estudiar y aplicar métodos de internalización de los costos para la salud humana, la sociedad y el medio ambiente de la producción y el uso de productos químicos en consonancia con el Principio 16 de la Declaración de Río.

183. Elaborar metodologías y enfoques para la integración de la gestión de los productos

químicos en las estrategias sociales y de desarrollo.

184. Incluir la creación de capacidad para la gestión racional de los productos químicos entre las prioridades de las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y las estrategias de asistencia a los países.

185. Intensificar los esfuerzos para llevar a la práctica los valores de la responsabilidad social y ambiental de las empresas.

186. Establecer marcos para promover asociaciones entre los sectores privado y público en la gestión racional de los productos químicos y de los desechos.

187. Establecer un marco para promover la participación activa de los interesados directos, incluso las organizaciones no gubernamentales, los administradores, trabajadores y sindicatos de todas las empresas, privadas, públicas y de la administración civil, (sector oficial y no oficial) en la gestión racional de los productos químicos y de los desechos.

188. Crear capacidades en las ONG, en la sociedad civil y en las comunidades de los países en desarrollo para facilitar su participación responsable y activa. Ello podría incluir la prestación de ayuda financiera y la capacitación en acuerdos sobre seguridad química y conceptos conexos.

189. Alentar el uso de iniciativas voluntarias (por ejemplo, Precaución responsable y el Código de Conducta de la FAO).

190. Promover la responsabilidad social de las empresas por la producción y utilización en condiciones de seguridad de todos los productos, incluso mediante la elaboración de métodos para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente de todos, y no simplemente traspasar esos riesgos a quienes no pueden hacerles frente.

191. Promover innovaciones y la mejora constante de la gestión de los productos químicos en la cadena de productos.

192. Promover dentro del sector industrial la adopción de PRTR y de métodos de producción menos contaminante.

193. Promover una cultura de cumplimiento y responsabilidad y programas de observancia y vigilancia efectivos, incluso mediante la elaboración y aplicación de instrumentos económicos.

194. Reforzar los marcos normativos, jurídicos y reglamentarios y promover el cumplimiento y la observancia.

195. Establecer órganos nacionales de coordinación de los múltiples interesados directos sobre productos químicos para proporcionar información y aumentar el conocimiento de sus riesgos.

196. Estudiar la posibilidad de llevar a cabo procesos consultivos innovadores, como debates con intervención de un moderador, a fin de hallar una base común y un acuerdo entre los sectores de la sociedad afectados respecto de cuestiones de suma importancia que entorpecen los esfuerzos por lograr la gestión racional de los productos químicos.

197. Incorporar estrategias de creación de capacidad y promover actividades encaminadas a mejorar el marco jurídico e institucional de cada país para lograr la seguridad química entre todos los ministerios y organismos públicos pertinentes.

198. Alentar a los países a armonizar sus normas de seguridad química.

199. Establecer dispositivos eficaces de ejecución y supervisión.

200. Completar periódicamente cuestionarios para medir la aplicación de la Declaración de Bahía.

201. Establecer indicadores objetivos para evaluar la influencia de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente.

202. Asegurar que las evaluaciones del impacto ambiental tengan en cuenta cuestiones relativas a los plaguicidas y los productos químicos.

203. Evaluar la dispersión de las emisiones de contaminantes (atmósfera, agua y tierra) en las zonas protegidas.

204. Elaborar estrategias nacionales de prevención, detección y control del tráfico ilícito, incluso fortalecer las leyes, los mecanismos judiciales y la capacidad de las administraciones aduaneras y demás autoridades nacionales para controlar y prevenir expediciones ilícitas de productos químicos tóxicos y peligrosos.

205. Asegurar el apoyo mutuo entre las políticas comerciales y las de medio ambiente.

206. Incluir a representantes de la sociedad civil en comités gubernamentales que formulen, apliquen y supervisen los planes de aplicación del SAICM.

207. Prestar asistencia e impartir capacitación para la creación de monografías nacionales.

208. Establecer un procedimiento sistemático que facilite el asesoramiento sobre creación de capacidad a nivel nacional para la gestión racional de los productos químicos a los países que soliciten asistencia. Por ejemplo: Estudiar la posibilidad de crear un centro de consultas que preste asesoramiento básico a los países o remita a las entidades pertinentes (instituciones de política, expertos, bancos de datos, información etc.) las solicitudes de expertos, orientación normativa, financiación y orientación; Velar por que en ese proceso se aprovechen la información y los instrumentos existentes para la creación de capacidad y sirva de complemento a las iniciativas en marcha; Estudiar la manera de establecer mecanismos de vigilancia como elemento del proceso de elaboración de inventarios

del SAICM a fin de evaluar la utilidad del proceso; Ejecutar un proyecto experimental para poner a prueba y perfilar el concepto antes de su aplicación general.

209. Aumentar las capacidades de infraestructura de países en desarrollo y países con economías en transición mediante la asistencia financiera y la transferencia de tecnología a estos países para reducir la creciente distancia entre los países desarrollados y los países en desarrollo o con economías en transición.

210. Promover el establecimiento de bases de datos a partir de las evaluaciones científicas y establecer centros para la recopilación y el intercambio de información a nivel nacional, regional e internacional.

211. Promover programas para elaborar instrumentos de gestión de los productos químicos (monografías nacionales, planes de aplicación y planes nacionales para la preparación y la respuesta en casos de emergencia).

212. Coordinar programas de asistencia de los países desarrollados de carácter bilateral y multilateral, que apoyen las actividades y estrategias de creación de capacidad.

213. Elaborar estrategias sostenibles de creación de capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición, reconociendo el carácter intersectorial de la creación de capacidad en seguridad química.

214. Promover las contribuciones a, por ejemplo, INFOCAP, así como su uso, para el intercambio de información y aumentar la cooperación y coordinación en relación con actividades de creación de capacidad en seguridad química.

215. Fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición en relación con la aplicación de las convenciones y convenios internacionales sobre productos químicos.

216. Lograr la participación de todos los interesados directos en la elaboración y aplicación de planes generales para crear más capacidad.

217. Aumentar la competencia y la capacidad de planificación nacional de proyectos relacionados con la gestión de los productos químicos.

218. Establecer programas de capacitación científica y técnica del personal, incluidos los funcionarios de aduanas.

219. Establecer laboratorios nacionales o regionales dotados de instrumentos y equipo moderno, incluidos los necesarios para realizar ensayos de emisiones, que funcionen con arreglo a las normas nacionales.

220. Establecer laboratorios regionales de referencia que funcionen con arreglo a las normas internacionales.

221. Establecer o fortalecer la infraestructura nacional, incluso para la gestión de la información, centros toxicológicos y capacidades de respuesta en caso de emergencia por incidentes con productos químicos.

222. Aumentar los recursos para los planes y proyectos de aplicación nacionales.

223. Atender las necesidades de capacidad para establecer enfoques reglamentarios y voluntarios de la gestión de los productos químicos.

224. Mejorar la coordinación a nivel nacional y fortalecer la integración de la política en todos los sectores, incluido el establecimiento de asociaciones con el sector privado.

225. Integrar la capacidad de gestión racional de los productos químicos en los ministerios que apoyan la producción, utilización y gestión de los productos químicos.

226. Fortalecer la capacidad técnica y la tecnología disponible (incluida la transferencia de tecnología).

227. Fortalecer los mecanismos de presentación y consolidación de la información necesaria para realizar un estudio general básico que ayude a determinar las prioridades y deficiencias en la gestión nacional (por ejemplo PRTR e inventarios), teniendo en cuenta las iniciativas de información de la industria.

228. Crear la infraestructura que compense la falta de órganos y laboratorios de referencia homologados con capacidad para muestrear matrices ambientales y humanas y productos alimenticios.

229. Establecer la infraestructura y la capacitación necesarias para realizar los ensayos de productos químicos que se requiere para su gestión durante todo su ciclo de vida.

230. Elaborar programas de capacitación en técnicas sanitarias y de comunicación relacionadas con la evaluación y gestión de riesgos.

231. Atender las necesidades de formación para fomentar la capacidad de aplicar enfoques legislativos y en materia de formulación, análisis y gestión de políticas.

232. Impartir capacitación en la aplicación de los mecanismos de responsabilidad e indemnización pertinentes.

233. Impartir capacitación para atender situaciones de emergencia.

234. Proporcionar la capacitación y los recursos financieros necesarios para que los gobiernos nacionales detecten y prevengan el tráfico ilícito de mercancías tóxicas y peligrosas y desechos peligrosos.

235. Estipular medidas específicas de creación de capacidad para todas las regiones.

236. Elaborar instrumentos para ayudar a la industria a suministrar información simplificada sobre los productos químicos a los usuarios de los organismos públicos y a los particulares.

237. Establecer y fortalecer centros de control de las intoxicaciones para proporcionar información y asesoramiento toxicológicos; crear las correspondientes instalaciones toxicológicas clínicas y analíticas, según las necesidades definidas y los recursos disponibles en cada país.

238. Impartir capacitación en técnicas de producción menos contaminantes.

239. Considerar los medios para controlar los movimientos transfronterizos de las tecnologías contaminantes.

240. Definir claramente las necesidades respecto de la “capacitación de instructores”.

241. Diseñar manuales y guías claros y sencillos sobre medidas prácticas para evaluar métodos de producción e introducir mejoras.

242. Promover la transferencia de tecnologías y conocimientos para la producción y manufactura de productos alternativos menos contaminantes.

243. Establecer la infraestructura para analizar y rehabilitar lugares contaminados. Impartir capacitación en métodos de rehabilitación. Crear capacidad para rehabilitar los lugares contaminados. Crear técnicas de rehabilitación. Aumentar la cooperación internacional en la prestación de asistencia técnica y financiera para mitigar los efectos de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente, como consecuencia de accidentes con esos productos, su manipulación indebida, maniobras militares y conflictos bélicos.

244. Fomentar la capacidad para buscar alternativas a la gasolina con plomo, establecer la infraestructura necesaria para analizar la gasolina y modernizar la infraestructura necesaria para la introducción de la gasolina sin plomo.

245. Crear mecanismos que faciliten la investigación y el intercambio de tecnologías sobre la base de la colaboración nacional e internacional.

246. Establecer la infraestructura necesaria para investigar las repercusiones de la exposición de los niños y las mujeres a los productos químicos.

247. Establecer instalaciones de ensayo de productos químicos homologadas.

248. Establecer instalaciones homologadas para realizar ensayos de las características peligrosas de los productos químicos para la clasificación y verificación de la información de las etiquetas.

249. Promover la capacitación en clasificación de los peligros.

250. Poner a disposición suficientes recursos financieros y técnicos para apoyar los proyectos nacionales y regionales de creación de capacidad para el SMA en los países en desarrollo y los países con economías en transición.

251. Impartir capacitación sobre los vínculos entre el comercio y el medio ambiente, incluidas las capacidades de negociación necesarias.

252. Alentar la cooperación entre las secretarías de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente y al comercio en la preparación de programas y materiales para aumentar el conocimiento mutuo entre los gobiernos, las instituciones intergubernamentales y demás interesados directos de las normas y disciplinas de las respectivas esferas.

253. Impartir capacitación en el concepto de zonas protegidas

254. Proceder a la creación de capacidad para determinar y observar los indicadores biológicos.

255. Promover la capacitación y la creación de capacidades necesarias de todas las personas que participan directa e indirectamente en la utilización y eliminación de productos químicos.

256. Crear y aumentar la capacidad de adquirir, producir, almacenar y difundir información y de acceder a ella, incluido el INFOCAP.

257. Establecer la capacidad de realizar evaluaciones del impacto económico y social.

258. Ejecutar programas de creación de capacidad sobre minimización de los desechos y aprovechamiento más eficaz de los recursos, incluida la gestión de recursos que no produzca desechos, la prevención, sustitución y disminución del uso de desechos tóxicos, para reducir el volumen y la toxicidad de los materiales desechados.

259. Aumentar las capacidades nacionales y locales para vigilar, evaluar y mitigar los impactos químicos en la salud humana y el medio ambiente de los vertimientos, los vertederos y otras instalaciones para la eliminación de desechos.

260. Elaborar programas de capacitación para prevenir la exposición a los productos químicos y los desechos peligrosos de quienes los manipulan y reciclan, en particular, los recolectores de desperdicios.

261. Impartir capacitación a los funcionarios de aduanas para que detecten los movimientos transfronterizos ilícitos de desechos.

262. Llevar a cabo proyectos experimentales, con apoyo bilateral o multilateral, para la minimización de los desechos y la gestión eficaz de los recursos en diferentes países.

263. Promover con la OMA la difusión y el uso de monografías de riesgo y fichas sobre seguridad de los materiales en las aduanas, como medio oficial de determinar los probables casos de tráfico ilícito.

264. Abordar la cuestión de los recursos y mecanismos operacionales para la prestación de asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, ya sea directamente o por medio de la organización regional pertinente.

265. Evaluar el alcance y el impacto del tráfico ilícito en los planos internacional, regional, Subregional, y nacional.

266. Ampliar el grado de coordinación y cooperación entre todos los interesados directos.

267. Abordar la manera de aplicar con más eficacia los convenios internacionales relacionados con la gestión racional de los productos químicos y las leyes nacionales al movimiento transfronterizo de productos químicos tóxicos y peligrosos.

268. Promover actividades de prevención del tráfico internacional ilícito de productos químicos tóxico y peligroso y de los daños resultantes de su movimiento transfronterizo y su eliminación.

269. Alentar a las organizaciones intergubernamentales a que adopten decisiones sobre la prevención del tráfico ilícito de productos tóxicos y peligrosos.

270. Capacitar a funcionarios de aduanas, agricultura y salud para que detecten productos químicos tóxicos y peligrosos ilícitos.

271. Crear una red mundial de información, que incluya sistemas de alerta anticipada, sin fronteras nacionales, especialmente a nivel regional.

272. Perfeccionar las estrategias nacionales de prevención, detección y control de los movimientos transfronterizos ilícitos de desechos.

273. Promover actividades de prevención del tráfico ilícito de desechos.



## ANEXO IV

### **Anexo 4 del Perfil Nacional: Identificación de los Actores Clave para las Áreas de Trabajo Enumeradas en la Tabla A del Plan de Acción Mundial del SAICM**

El Plan de Acción Mundial (PAM) de SAICM establece una lista de posibles áreas de trabajo y actividades conexas, agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de la aplicación que pueden llevarse a cabo voluntariamente por las partes interesadas con el fin de cumplir los compromisos y objetivos expresados en la Declaración de Dubái sobre la Gestión de Sustancias Químicas a Nivel Internacional y la Estrategia de Política Global. La "Tabla A" del PAM proporciona una lista resumida de las áreas de trabajo y el número de posibles actividades asociadas a ellas. Como punto de partida para la elaboración / actualización del Perfil Nacional, familiarizarse con el SAICM, y hacer un inventario de los principales actores y sus roles y responsabilidades, muchos países han encontrado que es útil preparar la tabla de abajo (que se basa en el Cuadro A de la ACP) durante la Reunión Nacional de Planificación.

<b>Área de Trabajo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Principal Organismo/Interesado</b>	<b>Otros Organismos/Interesados Participantes</b>
1. Evaluación de la gestión de sustancias químicas nacionales para identificar vacíos y priorizar las acciones	1, 165, 207	-Ministerio de Medio Ambiente, las Ministerio de salud Pública, Trabajo, Agricultura, Aduanas, Ministerio de Fuerzas Armadas, CODECAL, Ministerio de Industria y Comercio. 165-Vincular Los actores señalados anteriormente. 207-UNITAR, PNUMA, universidades UASD, INTEC.	Universidades, ONG's (PRONATURA), Sindicatos, Asociación de importadores de plaguicidas

Área de Trabajo	Actividad	Principal Organismo/Interesado	Otros Organismos/Interesados Participantes
2. Protección de la salud humana	2-6	<p>Asociaciones Industriales, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de salud Pública, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Agricultura, Dirección General de Aduanas, Ministerio de las Fuerzas Armadas, CODECAL, Ministerio de Industria y Comercio.</p> <p>165-Vincular Los actores señalados anteriormente.</p> <p>207-UNITAR, PNUMA, universidades UASD, INTEC. Ministerio de trabajo, Defensa Civil, Bomberos, Sindicatos</p> <p>6-Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Sindicatos, Organizaciones de Empleadores, los gobiernos locales, los ayuntamientos.</p>	

Área de Trabajo	Actividad	Principal Organismo/Interesado	Otros Organismos/Interesados Participantes
3. Niñez y seguridad química	7-10, 150-153, 245-246	<p>Secretaría de Trabajo, Ministerio de Salud pública, Plan social de la Presidencia, Ministerio de Educación, Consejo Nacional de la Niñez, CONANI, y Guarderías infantiles, Procuraduría General de la República (Niños, niñas y adolescentes)</p> <p>Sindicatos</p> <p>Organizaciones empresariales.</p> <p>150-Ministerio de Educación, Ministerio de Medio Ambiente, Salud Pública, industria y comercio.</p> <p>154- Ministerio de Salud pública, Ministerio de Industria y Comercio</p> <p>245-IBIS, Universidades, IBIS, Organismos internacionales, UNITAR, Ministerio de Medio ambiente, MESCYT</p> <p>246-, Ministerio de Salud pública</p> <p>ONG's, SINDICATOS, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura,</p>	Sindicatos, ONG's

Área de Trabajo	Actividad	Principal Organismo/Interesado	Otros Organismos/Interesados Participantes
4. Salud y seguridad laboral	11-21, 138-149, 255	<p>11-Ministerio de Trabajos, Organizaciones de Empleadores y Sindicatos, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Medio Ambiente, Seguridad Social.</p> <p>21-Salud Publica, Ministerio de Trabajo, Trabajadores, empleadores.</p> <p>138-Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Trabajo, OIT, OMS, Sindicatos, Empleadores,</p> <p>149-Ministerio de Trabajo, Sindicatos, ONG, OIT, SAICOM, ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES.</p> <p>255-Ministerio de Industria y Comercio, Universidades, INFOTEP, SINDICATOS, EMPLEADORES, SALUD PUBLICA, GESTORES (AIDSA, MIRSA, Otros)</p>	

Área de Trabajo	Actividad	Principal Organismo/Interesado	Otros Organismos/Interesados Participantes
5. Implementación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA)	22, 99-101, 168, 248-250	<p>22- Asociación de Industrias y empleadores, UNITAR, LA FAO, SINDICATOS, Ministerio de Trabajo, y Medio Ambiente, Industria y Comercio, OMS, SALUD PUBLICA, SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>99-Asociación De Empleadores., Sindicatos, Ministerio De Trabajo, Salud Publica, Seguridad Social.</p> <p>101-Aduanas, Organizamos Internacionales, Empleadores, Trabajadores,</p> <p>168- Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud Publica, Trabajo, Ministerio de Agricultura, Sindicatos, CODECAL, Ministerio de Industria Y Comercio, Legisladores, Diputados Y Senadores</p> <p>248-I Ministerio de industria Y Comercio, Medio Ambiente, Sindicatos, Empleadores, Fuerzas Armadas.</p> <p>250-Unitar, Organismos Internacionesles Fao, Oms, Pnud, Pnuma.</p>	

Área de Trabajo	Actividad	Principal Organismo/Interesado	Otros Organismos/Interesados Participantes
6. Plaguicidas altamente tóxicos – riesgo, gestión y reducción	23-30, 114-117	<p>23- Ministerio de Agricultura, Sindicatos, empleadores, ONGS, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Industria y Comercio, Salud Publica.</p> <p>30- Agricultura, Sindicatos, empleadores, ONGS, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Salud Publica. Ministerio de Trabajo</p> <p>114- Ministerio de Agricultura, Sindicatos, empleadores, ONGS, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Industria y Comercio, Salud Publica. Ministerio de Trabajo Universidades, OIT, convenios internacionales</p> <p>117- Ministerio de Agricultura, Sindicatos, empleadores, ONGS, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Industria y Comercio, Salud Publica. Universidades, OIT, convenios internacionales.</p>	

Área de Trabajo	Actividad	Principal Organismo/Interesado	Otros Organismos/Interesados Participantes
7. Programas de plaguicidas	31	Ministerio de Agricultura, Sindicatos, empleadores, ONGS, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Industria y Comercio, Salud Pública. Universidades, OIT, convenios internacionales.	
8. Reducción de los riesgos de los plaguicidas en el ambiente y la salud	32-42	<p>32- Ministerio de Agricultura, Sindicatos, empleadores, ONGS, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Industria y Comercio, S Ministerio de alud Pública. Universidades, OIT, convenios internacionales.</p> <p>42-Industrias, sindicatos, salud pública, Ministerio de Trabajo empleadores.</p>	

Área de Trabajo	Actividad	Principal Organismo/Interesado	Otros Organismos/Interesados Participantes
9. Producción más limpia	43-46, 118, 238-242	<p>43- Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Universidades, Ministerio de Trabajo, Sindicatos,</p> <p>46- Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Universidades, Ministerio de Trabajo, Sindicatos,</p> <p>118-Miniestrio de Ambiente (Producción mas limpia), Ministerio de Planificación y desarrollo, Universidades, IBIS.</p> <p>238-Universidades, IBIS, Empresas, Sindicatos, Ministerio de Trabajo, INFOTEP.</p> <p>242- Ministerio de Medio Ambiente, Industria y Comercio, asociaciones de empresarios, universidades, ,</p>	



Área de Trabajo	Actividad	Principal Organismo/Interesado	Otros Organismos/Interesados Participantes
10. Reparación de sitios contaminados	47-48, 243	<p>47 Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Trabajo, sindicatos, ayuntamientos, Ministerio de salud pública, Ministerio de Fuerzas Armadas .</p> <p>48- Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud Publica, Industrias, sindicatos.</p> <p>243-Administradora de Riesgos laborales, Medio ambiente, salud pública, empresas, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Fuerzas Armadas.</p>	
11. Gasolina con plomo	49, 156, 244	<p>249- Medio Ambiente, Salud Pública, Industrias, industria y Comercio, sindicatos Administradora de Riesgos laborales.</p> <p>156-Universidades, IBIS,</p> <p>244-NO APLICA</p>	

Área de Trabajo	Actividad	Principal Organismo/Interesado	Otros Organismos/Interesados Participantes
12. Buenas prácticas agrícolas	50-53, 158-160	<p>50- Ministerio de Agricultura, Organización de de los Estados Unidos para la Agricultura y la Alimentación FAO, Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>53- Ministerio de Agricultura, Centros de investigación, IBIS, Universidades, sindicatos, empleadores,</p> <p>158- Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente, Ibis, Universidades, Juntas agropecuarias, sindicatos.</p> <p>160- Ministerio de Agricultura, IBIS, Universidades, empresas Agroindustriales, Sindicatos</p>	
13. Sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT); sustancias muy persistentes y muy bioacumulativas; químicos que son carcinógenos o mutágenos o los cuales afectan adversamente los sistemas reproductivo, endocrino, inmunológico o nervioso, entre otros; contaminantes orgánicos persistentes (COP)	54-56	54-56 Ministerio de Medio Ambiente	<p>Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Aduanas</p> <p>Ministerio de Salud publica</p> <p>Ministerio de trabajo</p> <p>Asociaciones de Industrias</p> <p>Universidades</p> <p>Ministerio de Agricultura,</p> <p>Ministerio de Industria y Comercio</p>

Área de Trabajo	Actividad	Principal Organismo/Interesado	Otros Organismos/Interesados Participantes
14. Mercurio y otros químicos de interés mundial; sustancias químicas producidas o utilizadas en gran volumen; sustancias químicas sujetas a usos muy dispersivos; y otras sustancias químicas de preocupación a nivel nacional	57-60, 157	57-60, 157 Ministerio de Salud  157 Ministerio de Trabajo	Dirección General de de Aduanas Ayuntamientos Ministerio de Medio Ambiente Asociaciones de Industrias Universidades Industria y Comercio Comisión Nacional de Energía, CNE Asociación de profesionales de la salud. Laboratorios químicos
15. Evaluación, gestión y comunicación de riesgos	61-67, 127-137, 247	61-67, 127-137, 247 Ministerio de Salud	Asociaciones de Industrias Bomberos. Ministerio de Medio Ambiente Ministerio de Trabajo Industria y Comercio COE
16. Gestión de residuos (y minimización)	68-73, 161-162, 258-262, 272-273	68-73, 161-162, 258-262, 272-273 Ministerio de Medio Ambiente Ministerio de Salud Ministerio de Agricultura	Los Ayuntamientos Asociaciones de Industrias Universidades Academia de Ciencia ONG. Empresas e instituciones
17. Formulación de medidas de prevención y respuesta para mitigar los impactos ambientales y sanitarios en emergencias que involucren sustancias químicas	74-79, 237	74-79, 237 Ministerio de Salud  Ministerio de Trabajo	COE Bomberos ONG Los Ayuntamientos
18. Investigación, supervisión y datos	80-87	80-87 Ministerio de Salud 80-87 Ministerio de Trabajo 80-87 Ministerio de Medio Ambiente	Asociaciones Profesionales ONG

<b>Área de Trabajo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Principal Organismo/Interesado</b>	<b>Otros Organismos/Interesados Participantes</b>
19. Generación y disponibilidad de datos sobre riesgos	88-97	88-97 -Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, SISALRIL	Asociaciones de Industrias Ministerio de Salud Industria y Comercio Ministerio de trabajo
20. Promoción de la participación y responsabilidad de la industria	98, 189-192	98, 189-192- Ministerio de trabajo	Ministerio de Medio Ambiente Universidades Pro-industria Consejo Nacional de Competitividad, Ministerio de Industria y Comercio
21. Gestión y difusión de la información	102-113, 256	Relaciones Exteriores Dirección de coordinación de zona fronteriza	DICOEX Ministerio de Medio Ambiente Ministerio de Salud
22. Ciclo de vida	119-123	Ministerio de Medio Ambiente Ministerio de Salud	Ministerio de Agricultura Ministerio de Trabajo Ministerio de Industria y Comercio Asociaciones de Industrias
23. emisiones y transferencia de registro (RETC) - creación de registros nacionales e internacionales	124-126, 177-180	Ministerio de Medio Ambiente	Asociaciones de Industrias Universidades ONG Dirección General de Aduana Ministerio de Salud Publica
24. Educación y formación (concienciación del público)	154-155	Ministerio de Educación INDOCAL	Pro-consumidor Ministerio de Salud Universidades

Área de Trabajo	Actividad	Principal Organismo/Interesado	Otros Organismos/Interesados Participantes
25. Participación de los interesados	163-164	Ministerio de Medio Ambiente  Ministerio de Salud Pública	Ministerio de Educación Ministerio de Agricultura Ministerio de Salud Pública Ministerio de las Fuerzas Armadas Ministerio de Trabajo Las Universidades  Ministerio de Educación Ministerio de Agricultura Ministerio de Salud Pública Ministerio de las Fuerzas Armadas Ministerio de Trabajo Las Universidades, Instituto Dominicano de la calidad ,INDOCAL

<b>Área de Trabajo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Principal Organismo/Interesado</b>	<b>Otros Organismos/Interesados Participantes</b>
26. Implementación en forma flexible de programas integrados para la gestión racional de sustancias químicas a nivel nacional	166-167	Ministerio de Medio Ambiente  Ministerio de Trabajo	Ministerio de Educación Ministerio de Agricultura Ministerio de Salud Pública Ministerio de las Fuerzas Armadas Ministerio de Trabajo Ministerio de Industria y Comercio Pro-Consumidor Las Universidades  Superintendencia de Riesgo Laborales ARL INFOTEP Sector Industrial Sector Sindical
27. Acuerdos internacionales	169-176	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Aduanas Ministerio de Salud
28. Consideraciones sociales y económicas	181-188, 257	Ministerio de Planificación y Desarrollo	Oficina Nacional de Estadísticas Dirección General de Aduanas Banco Central
29. Aspectos legales, políticos e institucionales	193-198	Ministerio de Medio Ambiente	Comité Interinstitucional
30. Responsabilidad e indemnización	199	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Salud Ministerio de Trabajo
31. Formación del inventario en curso	200-201	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Salud Ministerio de Trabajo

<b>Área de Trabajo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Principal Organismo/Interesado</b>	<b>Otros Organismos/Interesados Participantes</b>
32. Áreas protegidas	202-203, 253-254	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Agricultura INDHRI Universidades ONGs
33. Medidas contra el tráfico ilícito de mercancías tóxicas y peligrosas	204, 263-271	Dirección General de Aduanas Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Agricultura Ministerio de Salud Pública Ministerio de las Fuerzas Armadas Organismos Internacionales
34. Comercio y medio ambiente	205, 251-252	PNUMA / PNUD	Ministerio de Medio Ambiente Ministerio de Industria y Comercio
35. Participación de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales en pro del interés público	206	Ministerio de Medio Ambiente	ONGs
36. Creación de capacidad para apoyar las acciones nacionales	208-236	PNUMA / Secretarías de los Convenios / UNITAR	

26. Implementación en forma flexible de programas integrados para la gestión racional de sustancias químicas a nivel nacional	166-	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Educación Ministerio de Agricultura Ministerio de Salud Pública Ministerio de las Fuerzas Armadas Ministerio de Trabajo Ministerio de Industria y Comercio Pro-Consumidor Las Universidades
	167	Ministerio de Trabajo	Superintendencia de Riesgo Laborales ARL INFOTEP Sector Industrial Sector Sindical



27. Acuerdos internacionales	169-176	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Aduanas Ministerio de Salud
28. Consideraciones sociales y económicas	181-188, 257	Ministerio de Planificación y Desarrollo	Oficina Nacional de Estadísticas Dirección General de Aduanas Banco Central
29. Aspectos legales, políticos e institucionales	193-198	Ministerio de Medio Ambiente	Comité Inter Institucional
30. Responsabilidad e indemnización	199	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Salud Ministerio de Trabajo
31. Formación del inventario en curso	200-201	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Salud Ministerio de Trabajo
32. Áreas protegidas	202-203, 253-254	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Agricultura INDHRI Universidades ONGs
33. Medidas contra el tráfico ilícito de mercancías tóxicas y peligrosas	204, 263-271	Dirección General de Aduanas Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Agricultura Ministerio de Salud Publica Ministerio de las Fuerzas Armadas Organismos Internacionales
34. Comercio y medio ambiente	205, 251-252	PNUMA / PNUD	Ministerio de Medio Ambiente Ministerio de Industria y Comercio
35. Participación de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales en pro del interés público	206	Ministerio de Medio Ambiente	ONGs
36. Creación de capacidad para apoyar las acciones nacionales	208-236	PNUMA / Secretarías de los Convenios / UNITAR	

## ANEXO V

Nombre	Participantes Correo
1. Miguel Espinosm	<a href="mailto:Miguel.espinosa@yahoo.com">Miguel.espinosa@yahoo.com</a> <a href="mailto:Miguel.espinosa@ambiente.gob.do">Miguel.espinosa@ambiente.gob.do</a>
2. Dinorah Mejía	<a href="mailto:dinorahmejia@gmail.com">dinorahmejia@gmail.com</a>
3. Carmen Sánchez	<a href="mailto:spujaes@intec.edu.do">spujaes@intec.edu.do</a>
4. Emma Gómez	<a href="mailto:emagomez@hotmail.com">emagomez@hotmail.com</a>
5. Olga Rosario	<a href="mailto:olga.rosario@ambiente.gob.do">olga.rosario@ambiente.gob.do</a>
6. Juan Lorenzo Castillo	<a href="mailto:j.lorenzo@dga.gov.do">j.lorenzo@dga.gov.do</a>
7. Raúl Rosario	<a href="mailto:raul1056@hotmail.es">raul1056@hotmail.es</a>
8. Miguel Pena Acosta	<a href="mailto:miguelpena50@hotmail.com">miguelpena50@hotmail.com</a>
9. Juan Adames Patria Sánchez	<a href="mailto:adames03@msn.com">adames03@msn.com</a>  <a href="mailto:patria.sanchez@ambiente.gob.do">patria.sanchez@ambiente.gob.do</a> <a href="mailto:Nancy.valdez@ambiente.gob.do">Nancy.valdez@ambiente.gob.do</a>
10. Nancy Valdez	
11. Zacarias Navarro	
12. Luis Luna Paulino	<a href="mailto:paulino48@hotmail.com">paulino48@hotmail.com</a>
13. Valerio Vélez	<a href="mailto:v.velez@inter-quimica.com">v.velez@inter-quimica.com</a>
14. José Valenzuela	<a href="mailto:jvalram@gmail.com">jvalram@gmail.com</a>
15. Franklin Díaz	<a href="mailto:fradope@gmail.com">fradope@gmail.com</a>
16. Ruben Mesa	<a href="mailto:ruben.mesa@ambiente.gob.do">ruben.mesa@ambiente.gob.do</a>
17. Agueda Valdez <a href="mailto:agueda.valdez@yahoo.com">agueda.valdez@yahoo.com</a>	
18. Ydalia Elena Gonzalez	
19. Gilberto Martínez	<a href="mailto:inggilbert.martinez@gmail.com">inggilbert.martinez@gmail.com</a>

20. Juan Rojas	<a href="mailto:rojas2000@hotmail.com">rojas2000@hotmail.com</a>
21. Venecia Álvarez	
<a href="mailto:Venecia_alvarez@hotmail.com">Venecia_alvarez@hotmail.com</a>	
22. Massiel Figuereo	<a href="mailto:massielfiguereo@hotmail.com">massielfiguereo@hotmail.com</a>
23. Kenia Feliz	<a href="mailto:Kenia.feliz@ambiente.gob.do">Kenia.feliz@ambiente.gob.do</a>
24. Carlos Rodríguez	
<a href="mailto:carlos.rodriguez@ambiente.gob.do">carlos.rodriguez@ambiente.gob.do</a>	
25. Deysi Sanchez	<a href="mailto:deysi.sanchez@ambiente.gob.do">deysi.sanchez@ambiente.gob.do</a>
26. Rafael del Rosario	rafrosario@hotmail.com
27. Arnulfo Rodríguez	<a href="mailto:a.rodriguez@mirsa">a.rodriguez@mirsa</a>
28. Viera Lasunova	<a href="mailto:viera.lasunova@refidomsa.com.do">viera.lasunova@refidomsa.com.do</a>
29. Juan Filpo	<a href="mailto:juan.filpo@ambiente.gob.do">juan.filpo@ambiente.gob.do</a>
30. José Andrés Rodríguez	<a href="mailto:jose.rodriquez@ambiente.gob.do">jose.rodriquez@ambiente.gob.do</a>
31. Silvio Rodríguez	<a href="mailto:Silvio-v-m@hotmail.com">Silvio-v-m@hotmail.com</a>
32. Sandra Santana	<a href="mailto:sandrasantanaher@yahoo.com.mx">sandrasantanaher@yahoo.com.mx</a>
33. Dionny A. Pérez Díaz	<a href="mailto:dionny_rock@hotmail.com">dionny_rock@hotmail.com</a>
34. Manuel José Rymer	rymer497@yahoo.es
35. Ramón Pérez Bogaert	<a href="mailto:rperezbogaert@gmail.com">rperezbogaert@gmail.com</a>
Jose M. Cavallo	ricocava05@yahoo.co
Gonzalez	





Diagrama 2  
Visión, Ejes y Resultados Esperados en la Estrategia Nacional de Desarrollo



Los Objetivos Generales del **Primer Eje Estratégico** apuntan al desarrollo de una administración pública al servicio de la ciudadanía, y que opera de manera eficiente y transparente. Esto implica, entre otros, el compromiso de fortalecer el imperio de la ley y garantizar la seguridad ciudadana. Los Resultados Esperados en dicho Eje Estratégico reconocen la relevancia de la participación democrática, a la vez que enfatizan la importancia de la responsabilidad de la ciudadanía en la construcción de su destino. En el ámbito internacional, el país aspira a la preservación de la seguridad nacional en un marco de convivencia pacífica.

Los Objetivos Generales del **Segundo Eje Estratégico** se orientan, en primer lugar, a la garantía de educación, salud y seguridad social integral para todas y todos, en un marco de cohesión territorial. La construcción de entornos saludables para la vida de las personas y el reconocimiento del valor intrínseco de la cultura, la recreación y el deporte son también elementos importantes en el desarrollo humano. Un aspecto de primera importancia es la promoción de igualdad de oportunidades, un ámbito donde debe destacarse la necesidad de promover por todos los medios una cultura de equidad entre hombres y mujeres.

La intención de reorientar la estructura económica, de forma tal que sea más favorable a la generación de suficientes empleos decentes, es un Objetivo General del **Tercer Eje Estratégico**. Se procura, además, un mayor encadenamiento o articulación de la estructura productiva, y el establecimiento de un ambiente favorable a la competitividad y a la innovación. La solución del problema eléctrico es también un elemento indispensable en ese ámbito. Finalmente, se busca garantizar condiciones macroeconómicas favorables al crecimiento económico.

Como se ha visto con anterioridad, los próximos veinte años estarán sometidos a presiones ambientales crecientes. De ahí que, en el contexto del **Cuarto Eje Estratégico**, los Objetivos Generales apuntan hacia un sistema de manejo sustentable de los recursos naturales. Otros Objetivos Generales se refieren, por un lado, a la gestión de los riesgos y, por otro, a la adaptación a los efectos del cambio climático

Diagrama 3: Objetivos del Primer Eje Estratégico

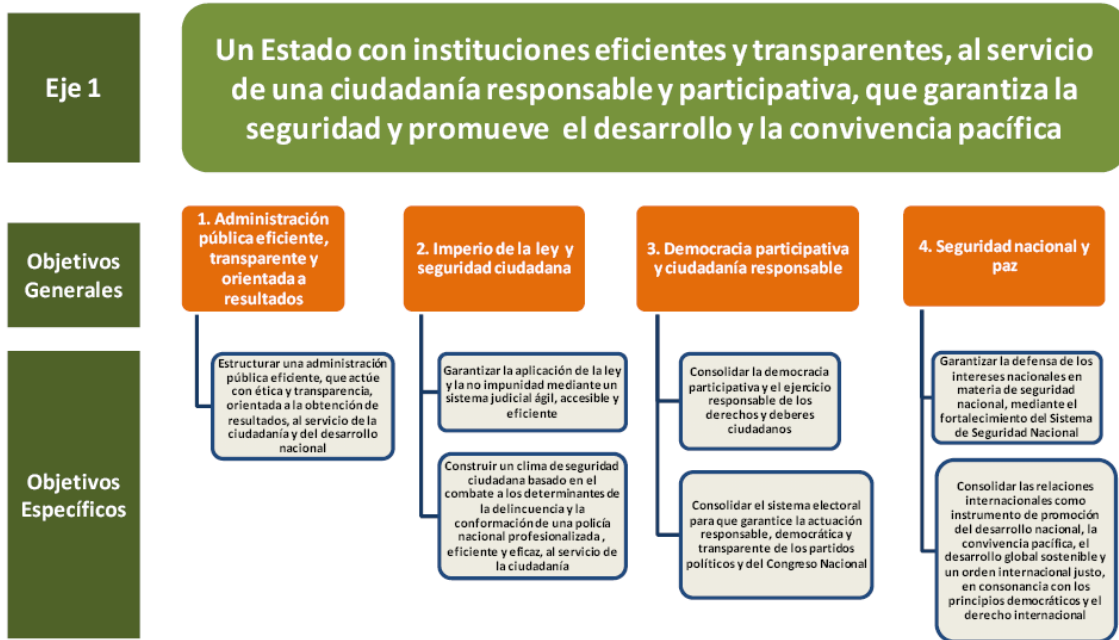




Diagrama 4: Objetivos del Segundo Eje Estratégico



Diagrama 5: Objetivos del Tercer Eje Estratégico



Diagrama 6: Objetivos del Cuarto Eje Estratégico

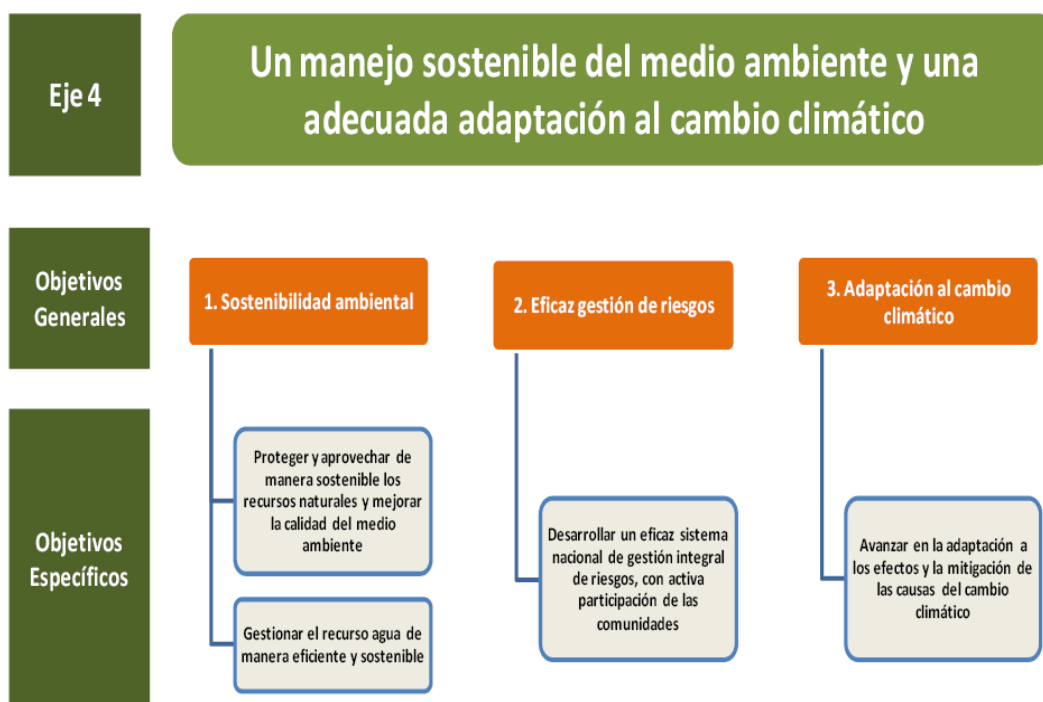


Tabla 8: Objetivos de alta prioridad según Ejes Estratégicos

<b>PRIMER EJE ESTRATÉGICO: Un Estado con instituciones eficientes y transparentes, al servicio de una ciudadanía responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve el desarrollo y la convivencia pacífica.</b>
Estructurar una administración pública eficiente, que actúe con ética y transparencia, orientada a la obtención de resultados, al servicio de la ciudadanía y del desarrollo nacional.
Garantizar la aplicación de la ley y la no impunidad mediante un sistema judicial ágil, accesible y eficiente.
Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a los determinantes de la delincuencia y en la conformación de una policía nacional profesionalizada, eficiente y eficaz, al servicio de la ciudadanía.
Consolidar la democracia participativa y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos.
<b>SEGUNDO EJE ESTRATÉGICO: Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles pobreza y desigualdad.</b>
Implantar un sistema educativo de calidad que capacite para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida, propicie el desarrollo humano y un ejercicio de ciudadanía responsable.
Universalizar la educación desde el nivel preescolar hasta el nivel medio.
Garantizar el acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud.
Universalizar el aseguramiento en salud para garantizar el acceso a servicios de salud y reducir el gasto de bolsillo.
Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.
Elevar el capital humano y social y las oportunidades económicas para la población en condición de pobreza.
Disminuir y aliviar la pobreza mediante un efectivo y eficiente sistema de protección social y desarrollo de capacidades para generar ingreso
Proteger a los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad e impulsar su inclusión social.
Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional.
Impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado.
Facilitar el acceso de la población a viviendas dignas, con seguridad jurídica.

<b>TERCER EJE ESTRATÉGICO: Una economía articulada, innovadora y sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido con empleo decente, y se inserta de forma competitiva en la economía global.</b>
Garantizar la estabilidad macroeconómica.
Consolidar una gestión de las finanzas públicas sostenible, que asigne los recursos en función de las prioridades del desarrollo nacional y propicie una distribución más equitativa de la renta nacional.
Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.
Asegurar un suministro de electricidad confiable, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera y ambiental.
Desarrollar un entorno regulador que asegure un clima de inversión y negocios pro-competitivo.
Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación.
Impulsar el desarrollo de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación como vía de inserción en la sociedad y economía del conocimiento.
Lograr acceso universal y uso productivo de las tecnologías de la información y comunicación.
Expandir la cobertura y mejorar la calidad y competitividad de la infraestructura y servicios de transporte y logística, orientándolos a la integración del territorio, al apoyo del desarrollo productivo y a la inserción competitiva en los mercados internacionales.
Propiciar mayores niveles de inversión, tanto nacional como extranjera, en actividades de alto valor agregado y capacidad de generación de empleo decente.
Consolidar el Sistema de Formación y Capacitación Continua para el Trabajo, a fin de acompañar al aparato productivo en su proceso de escalamiento de valor, facilitar la inserción en el mercado laboral y desarrollar capacidades emprendedoras.
Elevar la eficiencia, capacidad de inversión y productividad de las pequeñas y medianas empresas.
Impulsar el desarrollo exportador sobre la base de una inserción competitiva en los mercados internacionales dinámicos.
Elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agroproductivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleo e ingresos para la población rural.
Desarrollar un sector manufacturero articulador del aparato productivo nacional, ambientalmente sostenible e integrado a los mercados globales, con creciente escalamiento en las cadenas de valor.
Apoyar la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector turismo.

<b>CUARTO EJE ESTRATÉGICO: Un manejo sostenible del medio ambiente y una adecuada adaptación al cambio climático.</b>
Proteger y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales y mejorar la calidad del medio ambiente.
Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible.
Desarrollar un eficaz sistema nacional de gestión integral de riesgos, con activa participación de las comunidades.

### **Metas importantes para República Dominicana**

- Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente.
- Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.
- Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios

### **Avances y desafíos:**

Algunas de las metas de medioambiente han sido logradas, como el aumento de las áreas protegidas, la eliminación de dos sustancias nocivas para la capa de ozono (eliminación total de CFCs en 2010 e inicio de la eliminación de HCFC en curso) (De estos productos, la Dirección General de Aduanas juega un papel primordial, al controlar en nuestros puertos la entrada o salida de ellos, utilizando equipos detectores de Gases Refrigerantes, y manteniendo una capacitación constante del personal aforador, labor que se hace en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente), y la reducción a la mitad de la población sin acceso sostenible al agua potable (33.6% al 1991, 13.9% al 2007) y a servicios básicos de saneamiento (38.9% al 1991, 17.3% al 2007). Sin embargo, quedan retos pendientes, como aumentar la superficie boscosa (32.6% al 2003; se espera aumentar a 35% al 2015) y ampliar la cobertura de los servicios básicos.

El PNUD apoya al país en su empeño por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), tales como la reducción de la pobreza, la mejoría de la educación, la

salud materna, la protección del medio ambiente, la equidad de género, el combate al VIH/SIDA, entre otros.

## **Plan de Acción Regional de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña sobre el Desarrollo Sostenible**

### ***4.1. Propuesta de Plan de Acción Regional 2010-2011***

**1.** La Directora Regional del PNUMA/ORPALC abrió la sesión con un recuento de antecedentes del proceso que conllevó al desarrollo de la propuesta del PAR 2010-2011<sup>1</sup>. Recordó que la XVI Reunión del Foro de Ministros adoptó la decisión 1 sobre la Evaluación de la implementación de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC), en donde se decidió continuar aplicando las áreas de acción prioritarias de la ILAC. Estas áreas de acción prioritaria son: Cambio Climático; Diversidad Biológica; Gestión de Recursos Hídricos; Vulnerabilidad; Asentamientos Humanos y Ciudades Sostenibles; Temas sociales, incluyendo Salud, Inequidad y Pobreza; Asuntos Económicos, incluidos Competitividad, Comercio y Patrones de Producción y Consumo; y Aspectos Institucionales. También se decidió realizar un balance acerca de las lecciones aprendidas y los retos que plantea la aplicación del PAR y preparar, durante el período entre sesiones, una revisión conceptual de su estructura y modalidades de ejecución, con miras a evaluar el establecimiento de programas conjuntos con las agencias del Comité Técnico Interagencial (CTI), sin perjuicio de las actividades llevadas a cabo por las agencias individualmente. 4

#### **4. Informe Final de la XVII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe Ciudad de Panamá, Panamá 26 al 30 de abril de 2010**

---

<sup>1</sup> Véase documento "Propuesta de Plan de Acción Regional (PAR) 2010-2011 del Foro de Ministros de Medio Ambiente para América Latina y El Caribe" (UNEP/LAC-IGWG.XVII/5)

Decisión 6 de este foro

**Teniendo en cuenta** los resultados de las Reuniones de Red Intergubernamental de Contaminación Atmosférica de América Latina y el Caribe (Panamá, Panamá; marzo de 2009 y Ciudad de México, México; diciembre de 2009) y las decisiones sobre Contaminación Atmosférica y Mejores Combustibles para una Mejor Calidad de Vida aprobadas por el Foro en su XVI Reunión (República Dominicana; 2008) donde se ratifica el compromiso y la decisión de avanzar en el desarrollo de un plan de acción regional para la reducción de la contaminación atmosférica;

**Recordando** el trabajo a la fecha en combustibles y vehículos más limpios para mejorar la calidad del aire de la Alianza para Combustibles y Vehículos Limpios (PCFV) basada en el PNUMA, la Organización Panamericana de la Salud, la Iniciativa Latinoamericana para el Aire Limpio (ahora el Instituto del Aire Limpio), la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), la Comisión Interparlamentaria Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CICAD), la Iniciativa Mundial para el Ahorro de Combustible y otras organizaciones regionales y sus socios y colaboradores;

---

## **Decisión**

**7**

### **Sustancias Químicas**

**Reconociendo** que si las sustancias químicas no se gestionan de forma racional pueden plantear graves problemas para el medio ambiente y la sociedad.

**Reconociendo** las limitaciones de orden tecnológico, técnico y financiero que los países de la región enfrentan respecto a la gestión racional de las sustancias químicas y en cuanto a las capacidades de vigilancia para la evaluación de las medidas nacionales, regionales y mundiales para el debido cumplimiento de los instrumentos internacionales relacionados con las sustancias químicas peligrosas y los residuos peligrosos;

**Resaltando** la relevancia de las decisiones derivadas de las Reuniones Extraordinarias de los Convenios de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos peligrosos objeto de comercio internacional, para el

fortalecimiento y la coordinación entre los tres convenios, con miras a apoyar a los gobiernos para una aplicación efectiva de dichos instrumentos internacionales;

**Considerando** que en junio de 2010 se iniciarán las negociaciones intergubernamentales para la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre mercurio, bajo la presidencia de la región, y reconociendo que los expertos regionales han destacado en la reunión realizada en Panamá, Panamá, los días 15 y 16 de abril de 2010, el rol facilitador para el intercambio de información, la discusión regional y el apoyo técnico que puede continuar brindando el PNUMA, a través de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, en este proceso;

**Reiterando** la importancia de movilizar los recursos financieros nuevos, sostenibles y adicionales necesarios para fortalecer los esfuerzos globales, regionales y nacionales, a fin de dar cumplimiento a las convenciones de sustancias químicas y residuos;

**Subrayando** la importancia de mantener y asegurar la participación plena y efectiva de todos los países latinoamericanos y caribeños en los foros y negociaciones sobre sustancias químicas y residuos;

**Reconociendo** la importancia de continuar con el fortalecimiento de la cooperación regional en materia de sustancias químicas, a través de los centros regionales y subregionales de los Convenios de Basilea y de Estocolmo;

**DECIDEN:**

**1. Solicitar** al PNUMA y las otras agencias del CTI a que continúen prestando asistencia técnica a los países para llevar a cabo la realización de inventarios y perfiles de sustancias químicas y residuos peligrosos; el fortalecimiento de las capacidades en materia de vigilancia y monitoreo; establecer políticas para la gestión de sustancias químicas y residuos peligrosos, así como abordar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias químicas y residuos en todo su ciclo de vida.

**2. Solicitar** al PNUMA a que brinde el apoyo técnico necesario a la región durante las reuniones del Comité de Negociación Intergubernamental sobre Mercurio, así como el apoyo al proceso y proyectos vinculados durante los periodos intersesiones, tal como fuese solicitado por los expertos regionales en mercurio en la consulta realizada en Panamá, Panamá (15 y 16 de abril de 2010).

**3. Manifestar** su disposición para contribuir en la efectiva implementación de las decisiones sobre sinergias entre los tres convenios sobre sustancias químicas y residuos a nivel nacional, regional y global, a fin de avanzar hacia una mejor gobernanza internacional de las sustancias químicas y residuos peligrosos.

**4. Continuar y fortalecer** la coordinación entre los países de la región en el marco de las negociaciones intergubernamentales para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre mercurio, para que dicho instrumento asegure un equilibrio entre las obligaciones y la dotación de medios de implementación, incluidos los recursos financieros y la transferencia de tecnologías, que son necesarios para la adecuada aplicación de los compromisos pactados que serán complementados con medidas voluntarias relativas a la reducción y/o eliminación del mercurio.

**5. Destacar** la importancia que la región le asigna a una eventual apertura de un área focal del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) para los químicos, que comprenda recursos nuevos y adicionales, y que haga posible la efectiva implementación de los respectivos convenios multilaterales y del SAICM, teniendo en cuenta el enfoque de sinergias.

**6. Expresar** su interés para participar activamente, por medio de aportes de las Partes y de otros actores interesados, en las acciones emprendidas por el PNUMA respecto a la identificación de alternativas de financiamiento de sustancias químicas y residuos, de conformidad con la decisión SS.XI/7 relativa a la continuación del Proceso Consultivo sobre Opciones de Financiamiento de Sustancias Químicas y Desechos, adoptada en décimo primera sesión especial del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Global Ambiental a nivel Ministerial (Bali, Indonesia; del 24 al 26 de febrero de 2010).

**7. Hacer un llamado** al PNUMA y a los Secretariados de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo para que continúen apoyando a todos los países de la región, a



través del financiamiento de sus delegados, con el propósito de asegurar una participación plena y efectiva en los foros y negociaciones internacionales sobre sustancias químicas y residuos peligrosos.

**8. Solicitar** al PNUMA, para que a través de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, y a los Secretariados de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, a otorgar su apoyo a los centros regionales y subregionales de América Latina y el Caribe para el debido cumplimiento de sus objetivos y funciones.

**8. Exhortar** a los países de la región a fortalecer los mecanismos de intercambio de información en cuanto a las mejores prácticas de gestión de sustancias químicas y residuos peligrosos, incluyendo la puesta en práctica de programas de sensibilización pública.

**9. Solicitar** a la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA transmitir esta decisión al Director Ejecutivo del PNUMA, así como a los Secretariados de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo para su debido conocimiento e implementación, según proceda.

Decisión 8

Informe Final

de la XVIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe Quito, Ecuador

2 al 3 de febrero de 2012

**Decisión**

**7**

### **Sustancias Químicas, Desechos Peligrosos y Otros Desechos**

**Conscientes** de los graves efectos perjudiciales en la salud humana y el medio ambiente que se pueden derivar de un manejo inadecuado de las sustancias químicas y los desechos peligrosos;

**Considerando** que la falta de información adecuada sobre el comercio y las cadenas de suministro (*supply chain*) y el contenido de sustancias peligrosas en los productos manufacturados, los niveles de sustancias nocivas en las diferentes matrices ambientales, la carencia de perfiles nacionales de sustancias químicas actualizados así como de inventarios de desechos peligrosos y sitios contaminados, además del insuficiente acceso a las tecnologías de tratamiento de desechos peligrosos, dificulta el diseño de políticas efectivas de reducción de riesgo de exposición a las poblaciones y al ambiente;

**Resaltando** la relevancia de los resultados y decisiones adoptadas en las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos peligrosos objeto de comercio internacional, y del Protocolo de Montreal sobre la eliminación de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), además de la labor efectuada en el marco del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;

**Reconociendo** y agradeciendo los esfuerzos y el liderazgo desempeñado por el Gobierno de Colombia en el marco de la Décima Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea, que sin duda fueron decisivos para lograr unos resultados históricos, incluyendo la adopción de medidas para fortalecer la implementación del Convenio, y la Declaración de Cartagena, que dota al Convenio del respaldo y las herramientas necesarias para avanzar de forma decidida en la minimización, el control, y la gestión racional de los desechos peligrosos y otros desechos a nivel internacional;

**Destacando** el progreso alcanzado por el Comité Intergubernamental de Negociación (CIN), encargado de preparar el instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio, así como la activa participación de los países de la región durante los períodos inter-sesiónales, y subrayando que la próxima reunión del CIN tendrá lugar en la región (Punta del Este, Uruguay, Junio 2012);

**Reconociendo** el rol de facilitador y el apoyo brindado por el PNUMA a los países de la región, en la preparación y organización de las reuniones regionales sobre químicos y desechos, que ha contribuido a la identificación de puntos críticos para la región y a la adopción de posiciones comunes;

**Recordando** que todos los países de la región de América Latina y el Caribe son partes del Protocolo de Montreal y por tanto deben cumplir con el calendario establecido para la eliminación de las Sustancias Agotadoras del Ozono (SAO);

**Reafirmando** la necesidad de incrementar la capacidad técnica de los países de la región, y destacando la labor desarrollada por los centros regionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo, así como el apoyo ofrecido por los países sede de los mismos;

**Reiterando** la importancia de movilizar los recursos financieros necesarios para fortalecer los esfuerzos globales, regionales y nacionales, a fin de dar cumplimiento a los instrumentos internacionales relacionados con las sustancias químicas y los desechos peligrosos y otros desechos;

#### **DECIDEN:**

**1. Reafirmar** la voluntad de establecer políticas efectivas y aplicar las medidas necesarias para garantizar la gestión ambientalmente racional de las sustancias químicas y los desechos, promoviendo la colaboración de los diferentes actores públicos y privados, tomando en cuenta las posibilidades diferenciadas de cada país y la necesidad de una efectiva transferencia de recursos y tecnología;

**2. Solicitar** al PNUMA y las otras agencias del CTI, de conformidad con sus mandatos respectivos, que continúen prestando asistencia técnica a los países, incluyendo la elaboración de inventarios y perfiles de sustancias químicas y desechos; el fortalecimiento de las capacidades en materia de vigilancia y monitoreo; y el diseño de planes y políticas adecuadas.

**3. Promover** la efectiva implementación a nivel nacional, regional y global, de las decisiones sobre cooperación y coordinación entre los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, con el fin de facilitar su aplicación y asegurar la coherencia y el uso racional de los recursos.

**4. Instar** a los países de la región que aún no lo han hecho a ratificar la Enmienda de Prohibición del Convenio de Basilea en consonancia con las decisiones tomadas en la Décima Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea.

**5. Mantener y reforzar** la participación activa y coordinada de los países de la región en el marco de las negociaciones intergubernamentales para la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio, para que dicho instrumento asegure un equilibrio entre las obligaciones y la dotación de medios de implementación y cuente con un mecanismo financiero efectivo a largo plazo para apoyar a los países de la región en el logro de los objetivos del futuro instrumento.

**6. Solicitar** al PNUMA y otras agencias a continuar con el apoyo técnico a la región en las negociaciones sobre Mercurio, así como para el desarrollo de proyectos vinculados en el marco de la Asociación Mundial sobre el Mercurio, y manifestar el interés en que se continúen desarrollando consultas regionales durante los períodos intersesiónales con el apoyo de los donantes.

**7. Recibir** con beneplácito los resultados y las discusiones constructivas hasta la fecha en el marco del Proceso Consultivo sobre Opciones de Financiamiento de Sustancias Químicas y Desechos, y expresar el interés en continuar participando activamente en dicho proceso, con el fin de promover la creación de un sistema integrado de financiación a largo plazo que contribuya a la efectiva implementación de los instrumentos internacionales.

**8. Resaltar** la importancia del Programa de Inicio Rápido (QSP, por sus siglas en inglés), en el marco del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, como una alternativa para acceder a recursos financieros.

**9. Exhortar** a aquellos países que aún no lo hayan hecho a ratificar las enmiendas del Protocolo de Montreal, y mantener un alto nivel de participación en las negociaciones del Fondo Multilateral (FML) para el Protocolo de Montreal con el fin de asegurar una adecuada financiación de las necesidades de los países de la región;

**10. Invitar** al PNUMA y a los Secretariados de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo a que continúen brindando su apoyo a los centros regionales y subregionales de América Latina y el Caribe para facilitar el cumplimiento de sus objetivos y funciones en materia de capacitación y transferencia tecnológica.

**11. Incrementar** los esfuerzos y establecer mecanismos regionales para prevenir y controlar el tráfico ilícito de desechos peligrosos, SAO y sustancias químicas.

**12. Impulsar** el desarrollo y aplicación de políticas, programas y proyectos para la gestión integrada de los desechos peligrosos y otros desechos, incluyendo los desechos eléctricos y electrónicos, bajo el principio de las "3 Erres" (reducir, reutilizar, reciclar), en consonancia con la Declaración de Cartagena de la X Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea.

**13. Dar la bienvenida** a la iniciativa del PNUMA y otras agencias de establecer una Alianza Mundial sobre la Gestión de Desechos, incluyendo la creación de una plataforma de información, y manifestar el interés de participar en las consultas sobre las necesidades para el desarrollo de capacidades, con la voluntad de que se tengan en cuenta las prioridades de los países de la región.

**14. Promover** la cooperación y el intercambio de información entre los países de la región con relación a políticas y mejores prácticas de gestión de sustancias químicas y desechos, en particular en lo relativo a las sustancias de reciente inclusión en los diferentes Convenios.

**15. Encomendar** al PNUMA, que transmita esta Decisión a los Secretariados de los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo, así como del Protocolo de Montreal, y a otros organismos de interés.